

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA **VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y HUMBERTO GARCÍA SOSA. EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES Y 4 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN POR ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO ANTE LA CIAPEM (COMITÉ DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, A .C.)

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**ACTA NÚM. 125 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIÓ **1** ASUNTO AL CUAL SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PRESENTÓ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 85 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6429, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 727 PÁRRAFO PRIMERO, 730 Y 733, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO DE LOS BIENES QUE PUEDEN SER AFECTOS AL PATRIMONIO DE FAMILIA, PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PAN DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5833, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ROGELIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y MARIO ERNESTO VILLALOBOS RAMOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, REALICE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO SOBRE LA POSIBILIDAD DE PERMITIR LA REELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES Y GOBERNADOR, REALIZANDO LAS MODIFICACIONES PERTINENTES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES QUE CORRESPONDAN.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5096, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PABLO ALEJANDRO GARCÍA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES POR OMISIONES LEGISLATIVAS. – ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

**ASUNTOS GENERALES:**

EN ESTE PUNTO LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA

GARZA, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PARA QUE CORRIJA SU PARTICIPACIÓN, VA A SER EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE DIVERSOS EXHORTOS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; Y A LAS DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y DE LOS 51 MUNICIPIOS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO. EL PRIMER EXHORTO DIRIGIDO A LA COMISIÓN DEL AGUA PARA QUE SE AGILICE EL DESAZOLVE Y AUMENTE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RÍO SANTA CATARINA Y OTROS CAUCES NATURALES DE NUEVO LEÓN, A FIN DE EVITAR Y PREVENIR OPORTUNAMENTE LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS ASÍ COMO SU PATRIMONIO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, MONTERREY, GUADALUPE Y JUÁREZ, ASÍ MISMO, QUE ATIENDA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO “POR EL QUE SE ORDENAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS EFECTOS PROVOCADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTRAORDINARIOS” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010. ASIMISMO, LAS SOLICITUDES CONTENIDAS EN LOS PUNTOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ACUERDO DIRIGIDAS A LAS DEPENDENCIAS YA MENCIONADAS. EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITÓ SE VOTE EN ESTA SESIÓN. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ CON PROPUESTA DE ADICIÓN. INTERVINIERON TAMBIÉN APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, CON PROPUESTA DE ADICIÓN PARA QUE LOS RECURSOS DEDICADOS EN LAS OBRAS DE DESAZOLVE DE LOS DRENAJES PLUVIALES, SEAN APLICADOS CON TRANSPARENCIA Y CALIDAD EN LAS MISMAS. INTERVINO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO. INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, CON PROPUESTA DE ADICIÓN A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA A QUE SE AGILICEN LAS OBRAS DE DESAZOLVE DE LOS DRENAJES PLUVIALES DENTRO DE SUS MUNICIPIOS. ASIMISMO, SE EXHORTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE DENTRO DE LAS

PREVISIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2011, SE ANALICE OTORGAR UNA PARTIDA SUFICIENTE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A FIN DE COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA. EL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ACEPTÓ LA ADICIÓN PROPUESTA, PERO QUE EN EL TÉRMINO DE PLUVIALES, QUE DIGA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL, Y EN EL CASO DEL EXHORTO AL EJECUTIVO, SE DIRIJA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, QUE ES QUIEN PREPARA EL PRESUPUESTO. TAMBIÉN ESTUVO DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALVARADO HERNÁNDEZ- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, CON LAS ADICIONES PROPUESTAS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA INSTRUIR AL EQUIPO TÉCNICO PARA PROYECTAR UN VIDEO QUE SUSTENTARÁ SU EXPOSICIÓN. – FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD- PRESENTANDO PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DE ÉL Y DE LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EMITA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY “FOMERREY”, PARA PROCEDER A LA REUBICACIÓN DE LOS VECINOS DEL SECTOR DENOMINADO “EL REALITO” DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE ÉSTA SE REALICE DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, GARANTIZANDO LA PROXIMIDAD A SUS CENTROS EDUCATIVOS Y FUENTES DE EMPLEO. ASIMISMO, EXHORTO AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L., A FIN DE QUE REUBIQUE A LOS VECINOS DEL SECTOR DENOMINADO “EL REALITO”, - QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LAS LLUVIAS- EN OTRO TERRENO DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO, GARANTIZANDO LA PROXIMIDAD A SUS CENTROS EDUCATIVOS Y FUENTES DE EMPLEO. INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CON PROPUESTAS DE ADICIÓN PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, A FIN DE QUE TENGA A BIEN ENTREGAR LO MÁS RÁPIDO POSIBLE LOS BONOS PARA ENSERES DOMÉSTICOS A LOS AFECTADOS DEL HURACÁN “ALEX”. ASIMISMO, ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ENCABEZADA POR EL ING. JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO, ASÍ COMO AL DELEGADO DE LA C.N.A. EN NUEVO LEÓN, PARA QUE AGILICEN EL DESAZOLVE DEL RÍO LA SILLA. Y EXHORTO AL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A FIN DE QUE TENGA A BIEN AGILIZAR LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, COMO ES EL FONDEN HIDRÁULICO ASIGNADO AL

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LA DIP DIANA GÁMEZ GARZA. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. FUE APROBADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA POR UNANIMIDAD. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. JOVITA MORÍN FLORES Y SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, CON LAS ADICIONES PROPUESTAS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, CUESTIONÓ LA DECLARACIÓN DEL EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, TRATANDO DE JUSTIFICARSE CUANDO FUE ALCALDE EN EL TRIENIO 2000-2003, PUES CONCESIONÓ LOS TERRENOS DEL RÍO SANTA CATARINA, A LA EMPRESA PARQUE RÍO, SIN LA APROBACIÓN PREVIA DEL AYUNTAMIENTO. EL CONVENIO FIRMADO AL MARGEN DE LA LEY ESTABLECE UN PLAZO MÍNIMO DE DURACIÓN DE 20 AÑOS, FECHA QUE EMPIEZA CONTAR A PARTIR DEL 31 DE JUNIO DE 2003. Y COMO HA SIDO RESEÑADO POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, EL CONVENIO CONTIENE CLÁUSULAS CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, PUES SE ESTABLECIÓ QUE EN CASO DE QUE SE DIERA POR TERMINADO EL CONVENIO EL MUNICIPIO TENDRÍA QUE PAGAR EL EQUIVALENTE A DOS VECES EL MONTO DE LA INVERSIÓN. Y SI POR CAUSAS AJENAS AL MUNICIPIO SE CANCELA EL CONTRATO TENDRÍA QUE DESEMBOLSAR 1.5 VECES LO INVERTIDO POR LA EMPRESA. Y ANTE LA POSTURA MANIFESTADA POR EL GERENTE REGIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PEDRO GARZA TREVIÑO, PROCEDERÁ AL RETIRO DE LAS 25 CONCESIONES QUE EXISTEN EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y MONTERREY, ARGUMENTANDO QUE LA CNA NADA TIENE QUE VER CON LOS CONTRATOS ENTRE PARTICULARES CON LOS REFERIDOS MUNICIPIOS. INTERVINIERON EN EL TEMA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, VÍCTOR FUENTES SOLÍS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, PRESENTÓ ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 64 FRACCIÓN II PARA QUE LA PRESENTE PROPUESTA SE REMITA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE SEA ANALIZADO EL CAMBIO DE



NOMBRE DEL SALÓN QUE HOY CONOCEMOS COMO POLIVALENTE Y QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, SE CAMBIE DICHA DENOMINACIÓN Y SEA LLAMADO “SALÓN BICENTENARIO”, EN HONOR A LOS FESTEJOS DE NUESTRA INDEPENDENCIA, QUE SE HAN ESTADO LLEVANDO A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRO PAÍS.- **LA PRESIDENTA LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

DURANTE LA INTERVENCIÓN DEL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, INTERVINO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SEÑALANDO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR CONCLUIR, POR LO QUE PROPONE SE RESPETE EL TIEMPO DEL DIPUTADO ORADOR, Y SE PROLONGUE LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTE EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES CON LOS DIPUTADOS PREVIAMENTE INSCRITOS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.**

LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, RECORDÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ, QUE SE CELEBRA EL DÍA DE HOY 21 DE SEPTIEMBRE, CON EL MENSAJE DEL CESE AL FUEGO Y LA NO VIOLENCIA EN TODOS LOS PAÍSES QUE CONFORMAN LAS NACIONES UNIDAS.

A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS, CON DIECISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS Y PERSONAL DE APOYO GUARDAR SILENCIO Y EL ORDEN DEBIDO EN EL RECINTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C.

PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO LABASTIDA CUADRA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE OFICIO SUSCRITO POR EL C. LIC. RUBEM HOFLIGER TOPETE, DIRECTOR DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES EN EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA RELATIVO A

LA ENTREGA DE RECURSOS DEL CITADO FONDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PROPÓSITO ÚNICAMENTE DE RESPETUOSAMENTE PEDIRLE DE FAVOR UNA COPIA DEL ESCRITO QUE EL QUE MANDA EL TITULAR DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, YA QUE QUISIÉRAMOS COMO FRACCIÓN LEGISLATIVA ENTERARNOS DE TODO LO QUE CONTIENE”.

**C. PRESIDENTA:** “CON GUSTO SE LE HARÁ LLEGAR DIPUTADO SERGIO ALANÍS”. -*GRACIAS*-

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, EXPRESANDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA SOLICITARLE INSTRUYA DE LA MANERA MAS ATENTA A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL OFICIO”.

**C. PRESIDENTA:** “CON GUSTO DIPUTADO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DAR LECTURA Y CUENTA A LA ASAMBLEA SOBRE EL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 1”.

NUEVAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA RECTIFICAR LA PETICIÓN DIPUTADA PRESIDENTA, PORQUE ME ESTÁN INFORMANDO QUE ES DEMASIADO EXTENSO, SERÍA MUY LARGO, ENTONCES TAMBIÉN PARA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITARLE UNA COPIA. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “CON GUSTO. SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR GIRAR COPIAS RESPECTIVAS A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO...”

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PROPÓSITO DIPUTADA PRESIDENTA DE PEDIRLE RESPETUOSAMENTE INSTRUYA A LA SECRETARÍA PARA QUE LE MANDE UNA COPIA DE ESTE ESCRITO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO PARA LA RECONSTRUCCIÓN”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA ENVIAR COPIAS DEL PRESENTE ESCRITO AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ASÍ MISMO COPIA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 414 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 6 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. OFICIOS GIRADOS POR EL C. LIC. MARCO ANTONIO CEPEDA ANAYA, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRÁMITES DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA A ESTE PODER LEGISLATIVO INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIAS DERIVADAS DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES NÚMERO 55/2009, 56/2009, 57/2009, 58/2009, 65/2009, LAS CUALES RESPECTIVAMENTE INVALIDA LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS NÚMEROS 386, 373, 387,

372; ASÍ COMO EL ACUERDO S/N DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2009 APROBADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y COMUNICA AL PLENO QUE DICHS ACUERDOS LEGISLATIVOS YA HAN SIDO DECLARADOS INVÁLIDOS POR ESTA ASAMBLEA EN CUMPLIMIENTO A LAS DIVERSAS SENTENCIAS RECAÍDAS EN LAS CONTROVERSIAS CITADAS, EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE ANALICE LAS OBSERVACIONES QUE HICIERA EL EJECUTIVO DEL ESTADO A DIVERSOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA LXXI LEGISLATURA Y EN SU OPORTUNIDAD, Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVA QUE RIGE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PRESENTE AL PLENO LOS DICTÁMENES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES. COMUNÍQUESE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTAS DETERMINACIONES POR PARTE DE LA DIRECTIVA A NOMBRE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INFÓRMESE ADEMÁS QUE LA LEGISLATURA QUE DIO ORIGEN A LOS ACUERDOS INVALIDADOS TERMINÓ SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2009; POR CONSIGUIENTE LOS DICTÁMENES QUE ÉSTOS ELABORARON Y QUE QUEDARON PENDIENTES DE APROBARSE EN EL PLENO PIERDE DICHO CARÁCTER, POR LO QUE EN

**TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS MISMOS QUEDAN CON EL CARÁCTER DE PROYECTOS, ES POR LO ANTERIOR QUE HAY UNA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA QUE SEAN VOTADOS POR EL PLENO DE LA LEGISLATURA ACTUAL.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. EDUARDO SERVANDO GUERRA SEPÚLVEDA, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y DR. VÍCTOR AURELIO ZÚÑIGA GONZÁLEZ, COMISIONADO CIUDADANO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, POR ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 3º Y POR ADICIÓN DE UN LIBRO SEXTO, DENOMINADO “DEL JUICIO DE RECONVENCIÓN ELECTORAL”, QUE CONSTA DE UN TÍTULO ÚNICO, DISTRIBUIDO EN CINCO CAPÍTULOS, QUE CONTIENEN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 Y 116; ASÍ MISMO SOLICITAN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REMITA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

**INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNA A LA  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. EDUARDO SERVANDO GUERRA SEPÚLVEDA, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y DR. VÍCTOR AURELIO ZÚÑIGA GONZÁLEZ, COMISIONADO CIUDADANO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN XXIV, EN RELACIÓN A LOS INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA RECIBIR LA VOTACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON UNA PETICIÓN. ESTAMOS ENTERADOS DE QUE HAY ALREDEDOR DE DIEZ ESCRITOS DEL MISMO PROMOVENTE, LOS CUALES EN UN ANÁLISIS, TODOS, DEBERÁ SER EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENTONCES, PARA FACILIDAD DE TRABAJO EN LA COMISIÓN, QUE USTED TENGA A BIEN TURNAR, TRATAR DE INTEGRAR UN SOLO EXPEDIENTE PARA ANALIZARLO DE UNA FORMA INTEGRAL, SI FUERA POSIBLE”.



LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO ALANÍS. ESTA PRESIDENCIA ASUME LA PETICIÓN QUE HACE EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS E INSTRUYO A LA SECRETARÍA ÚNICAMENTE PARA QUE DÉ CUENTA A LA ASAMBLEA SOBRE LOS ARTÍCULOS EN ESPECÍFICO DE LOS DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL LIC. EDUARDO SERVANDO GUERRA SEPÚLVEDA Y OTROS, A LA ASAMBLEA, Y AL FINAL DE LA LECTURA, ESTA PRESIDENCIA DARÁ TURNO AL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA A DIVERSOS ESCRITOS ENVIADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

- **INICIATIVA DE REFORMA** POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7º, 107, 108, 109 Y 176, POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 7º BIS, EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN PROCESOS ELECTORALES;
- **INICIATIVA DE REFORMA** A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 160 Y POR

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 163 BIS, EN RELACIÓN A UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES;

- **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 109 BIS, EN RELACIÓN A LA PROBABACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA ACREDITAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**
- **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 115 BIS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS QUE POSTULEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**
- **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 105 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 305 BIS, 305 BIS 1, 305 BIS 2, 305 BIS 3, 305 BIS 4, 305 BIS 5, 305 BIS 6, 305 BIS 7 305 BIS 8, 305 BIS 9, 305 BIS 10, 305 BIS 11, 305 BIS 12, 305 BIS 13, 305 BIS 14 Y 305 BIS 15, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ORAL DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD.**

- **INICIATIVA DE REFORMA** A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 270, RELATIVO A LAS SENTENCIAS QUE DICTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
- **INICIATIVA DE REFORMA** A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 BIS 1, 51 BIS 2, INCISOS F), G), H), K), E I) 51 BIS 3, 51 BIS 4, PÁRRAFO PRIMERO, 51 BIS 5 FRACCIONES I, II, III, VI, VII Y VIII, INCISO A), 51 BIS 6 Y 51 BIS 7, POR DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES N) Y O) DEL ARTÍCULO 51 BIS 2 Y EL DIVERSO 52 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, Y POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 51 BIS 4, FRACCIONES V Y VI Y 296, FRACCIÓN IV, EN RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
- **INICIATIVA DE REFORMA** A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 81 Y DEL DIVERSO 107 BIS, EN RELACIÓN A LOS CONVENIOS CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA RECIBIR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DE LAS ELECCIONES LOCALES Y FEDERALES CONCURRENTES EN UNA SOLA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

- **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 72, EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.-**

LA C. PRESIDENTA EXPRESO: “EN TODOS ESTOS EXPEDIENTES, ESCRITOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, **ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNAN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO, DIPUTADO FEDERAL DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA Y HACE UNA INVITACIÓN A LAS DIVERSAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS SE REALICEN LAS REFORMAS PERTINENTES PARA ESTABLECER Y REGULAR LA FIGURA DE LA “CUSTODIA

COMPARTIDA” COMO INSTRUMENTO PARA CREAR UN COMPROMISO RECÍPROCO EN LA CONVIVENCIA Y CRIANZA DE SUS HIJOS.- **DE ENTERADA, SE AGRADECE Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU CONOCIMIENTO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXCEDE LAS CINCO PÁGINAS, ME PERMITIRÉ DAR LECTURA A UN EXTRACTO DE LA MISMA, CONFORME EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. *“YO VEO UN MÉXICO DE JÓVENES QUE ENFRENTAN TODOS LOS DÍAS LA DIFÍCIL REALIDAD DE LA FALTA DE EMPLEO, QUE NO SIEMPRE TIENEN A SU ALCANCE LAS OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN Y DE PREPARACIÓN; JÓVENES QUE MUCHAS VECES SE VEN*

*ORILLADOS A LA DELINCUENCIA, A LA DROGADICCIÓN, PERO TAMBIÉN VEO JÓVENES QUE CUANDO CUENTAN CON LOS APOYOS, QUE CUANDO CUENTAN CON LAS OPORTUNIDADES QUE DEMANDAN, PARTICIPAN CON SU ENERGÍA DE MANERA DECISIVA EN EL PROGRESO DE LA NACIÓN”.* PALABRAS DEL GRAN POLÍTICO Y ECONOMISTA, LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, QUE A 16 AÑOS DE HABERLAS PRONUNCIADO, AÚN AL DÍA DE HOY, RESUMEN UNA REALIDAD QUE VIVEN LOS JÓVENES MEXICANOS, Y ENMARCA LA BASE PARA IMPULSAR A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD. LOS JÓVENES NUEVOLEONESES SOMOS PARTE DE UNA SOCIEDAD TRABAJADORA, QUE NOS SUMAMOS DIARIAMENTE AL ESFUERZO PRODUCTIVO, Y COMO PARTE DE ESTE GRUPO, HE PODIDO CONSTATAR QUE ES NECESARIO RESPONDERLES CON ESPACIOS LABORALES, ADIESTRAMIENTO, CAPACITACIONES Y MEJORES SALARIOS. RECONOCEMOS QUE LA EXPERIENCIA EN UN EMPLEO ES IMPORTANTE, SIN EMBARGO, TAMBIÉN RECONOCEMOS QUE SI ÉSTA NO ES ENCAUSADA PARA TRADUCIRLA EN ACCIONES, DECISIONES Y REALIZACIONES, DE NADA SIRVE. NOSOTROS LOS JÓVENES OFRECEMOS ESE “PLUS” A LA EXPERIENCIA, Y ESTAMOS ANSIOSOS QUE NOS TRANSMITAN LA PERSONAS CON MAYOR TIEMPO LABORAL, ESOS CONOCIMIENTOS QUE LES HAN PERMITIDO MANTENERSE ACTIVAMENTE. QUEREMOS HACER ESA INTEGRACIÓN DE INNOVACIÓN CON PRÁCTICA, PORQUE EN CONJUGACIÓN SE BENEFICIA A MÉXICO. NO DESEAMOS DESPLAZAR A NINGÚN SECTOR DE LA POBLACIÓN, POR EL CONTRARIO, QUEREMOS

APROVECHAR ESAS VIVENCIAS, CONOCIMIENTOS, VALORES, CULTURA, QUE HAN FORJADO ESTE ESTADO. LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN SON UN SECTOR MUY SUSCEPTIBLE AL DESEMPLEO EN EL PAÍS. CABE MENCIONAR QUE AL FINAL DEL AÑO 2009, TENÍAMOS UNA TASA DEL 17.7% DE DESEMPLEO DE ESTE GRUPO, LO QUE REPRESENTÓ QUE NOS UBICÁRAMOS A NIVEL NACIONAL EN LA CUARTA POSICIÓN, YA QUE LA BAJA CREACIÓN DE EMPLEOS FORMALES AFECTA DE FORMA PARTICULAR A LOS JÓVENES. LA POBLACIÓN ENTRE 14 Y 29 AÑOS REPRESENTA EL 53% DE LOS DESOCUPADOS, EL 49% DE LOS EVENTOS DE PÉRDIDA DE EMPLEOS Y UN TERCIO DE LOS INFORMALES. POR ESO DEBEMOS PRESTAR ATENCIÓN A ESTA SITUACIÓN, A FIN DE IMPLEMENTAR A TIEMPO ACCIONES OPORTUNAS, QUE PERMITAN A ESTE SECTOR POBLACIÓN ADQUIRIR LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ALCANZAR UN DESARROLLO PROFESIONAL QUE LE PERMITA TENER UN MEJOR NIVEL DE VIDA, NO SÓLO A ELLOS COMO INDIVIDUOS, SINO A SUS FAMILIAS. POR TODAS LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE QUE SE PROMUEVAN Y OTORGUEN ESTÍMULOS E INCENTIVOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y DE OTRA ÍNDOLE, A LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN JÓVENES RECIÉN EGRESADOS Y QUE OBTIENEN ASÍ SU PRIMER EMPLEO. DEFINIENDO A LOS JÓVENES

TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO, COMO AQUÉLLOS JÓVENES, HOMBRE O MUJER, QUE HAYAN CONCLUIDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TÉCNICA MEDIA SUPERIOR, QUE NO TENGA REGISTRO PREVIO DE ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR NO HABER PRESTADO EN FORMA PERMANENTE O EVENTUAL UN SERVICIO REMUNERADO, PERSONAL Y SUBORDINADO O UN PATRÓN. DICHA INICIATIVA TIENE COMO OBJETO MOTIVAR LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INCORPORACIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES. NOSOTROS, COMO JÓVENES, ASUMIMOS NUESTRO RETO DE IMPULSAR LOS GRANDES CAMBIOS QUE NECESITA NUESTRO PAÍS, PERO SOLICITAMOS QUE SE NOS PROPORCIONEN LAS OPORTUNIDADES PARA LLEVARLAS A CABO. SOLICITAMOS UN ESPACIO DONDE PODAMOS APLICAR TODA ESA ENERGÍA E IDEAS QUE NOS MUEVEN POR TENER UN MEJOR MÉXICO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA NOSOTROS Y LOS NUESTROS. QUIERO DE IGUAL FORMA DECIRLES QUE LA INICIATIVA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MI PARTIDO, TIENE COMO OBJETO FOMENTAR LAS POLÍTICAS O LOS LINEAMIENTOS QUE PUEDAN DARLE ESA SEGURIDAD A LOS JÓVENES QUE ACABAN DE CURSAR SU EDUCACIÓN SUPERIOR O EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICA SUPERIOR. ES NECESARIO, CREO QUE TENEMOS UN PROBLEMA MUY GRANDE DELANTE A NIVEL NACIONAL. ANUALMENTE EGRESAN DE EDUCACIÓN MEDIA CERCA DE 900 MIL JÓVENES; EL 25%, ES DECIR, CASI 300 MIL DE ESTOS



JÓVENES SE QUEDAN SIN ESTUDIAR Y SIN TRABAJAR. LA SITUACIÓN ES ALARMANTE; LA CIFRA MERECE TODA NUESTRA ATENCIÓN. POR ESO DEBEMOS DE DOTAR DE ESOS INCENTIVOS FISCALES A LAS EMPRESAS, QUE HAGAN ESE ESFUERZO POR DAR ESTE PRIMER EMPLEO QUE LES DÉ SEGURIDAD A LOS JÓVENES COMO INDIVIDUOS Y COMO FAMILIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA QUE A LA LETRA ESTABLECE:**

DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. - LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** “*YO VEO UN MÉXICO DE JÓVENES QUE ENFRENTAN TODOS LOS DÍAS LA DIFÍCIL*

*REALIDAD DE LA FALTA DE EMPLEO, QUE NO SIEMPRE TIENEN A SU ALCANCE LAS OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN Y DE PREPARACIÓN. JÓVENES QUE MUCHAS VECES SE VEN ORILLADOS A LA DELINCUENCIA, A LA DROGADICCIÓN; PERO TAMBIÉN VEO JÓVENES QUE CUANDO CUENTAN CON LOS APOYOS, QUE CUANDO CUENTAN CON LAS OPORTUNIDADES QUE DEMANDAN, PARTICIPAN CON SU ENERGÍA DE MANERA DECISIVA EN EL PROGRESO DE LA NACIÓN”.-* PALABRAS DEL GRAN POLÍTICO Y ECONOMISTA, LUIS DONALDO COLOSIO, QUE A 16 AÑOS DE HABERLAS PRONUNCIADO, AÚN AL DÍA DE HOY, RESUMEN UNA REALIDAD QUE VIVEN LOS JÓVENES MEXICANOS, Y ENMARCA LA BASE PARA IMPULSAR A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD. LOS JÓVENES NUEVOLEONESES SOMOS PARTE DE UNA SOCIEDAD TRABAJADORA, QUE NOS SUMAMOS DIARIAMENTE AL ESFUERZO PRODUCTIVO, Y COMO PARTE DE ÉSTE GRUPO, HE PODIDO CONSTATAR QUE ES NECESARIO RESPONDERLES CON ESPACIOS LABORALES, ADIESTRAMIENTO, CAPACITACIONES Y MEJORES SALARIOS. RECONOCEMOS QUE LA EXPERIENCIA EN UN EMPLEO ES IMPORTANTE, SIN EMBARGO, TAMBIÉN RECONOCEMOS QUE SI ÉSTA NO ES ENCAUSADA PARA TRADUCIRLA EN ACCIONES, DECISIONES Y REALIZACIONES, DE NADA SIRVE, NOSOTROS LOS JÓVENES OFRECEMOS ESE “PLUS” A LA EXPERIENCIA, Y ESTAMOS ANSIOSOS QUE NOS TRANSMITAN LA PERSONAS CON MAYOR TIEMPO LABORAL, ESOS CONOCIMIENTOS QUE LES HAN PERMITIDO MANTENERSE ACTIVAMENTE, QUEREMOS HACER ESA INTEGRACIÓN DE INNOVACIÓN CON PRÁCTICA,

PORQUE EN CONJUGACIÓN SE BENEFICIA A MÉXICO. NO DESEAMOS DESPLAZAR A NINGÚN SECTOR DE LA POBLACIÓN, POR EL CONTRARIO QUEREMOS APROVECHAR ESAS VIVENCIAS, CONOCIMIENTOS, VALORES, CULTURA, QUE HAN FORJADO ESTE ESTADO. LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN SON UN SECTOR MUY SUSCEPTIBLE AL DESEMPLEO EN EL PAÍS, CABE MENCIONAR QUE AL FINAL DEL AÑO 2009, TENÍAMOS UNA TASA DEL 17.7% DE DESEMPLEO DE ÉSTE GRUPO, LO QUE REPRESENTÓ QUE NOS UBICÁRAMOS A NIVEL NACIONAL EN LA CUARTA POSICIÓN, YA QUE LA BAJA CREACIÓN DE EMPLEOS FORMALES AFECTA DE FORMA PARTICULAR A LOS JÓVENES. LA POBLACIÓN ENTRE 14 Y 29 AÑOS REPRESENTA EL 53% DE LOS DESOCUPADOS, EL 49% DE LOS EVENTOS DE PÉRDIDA DE EMPLEOS Y UN TERCIO DE LOS INFORMALES, POR ESO DEBEMOS PRESTAR ATENCIÓN A ESTA SITUACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR A TIEMPO ACCIONES OPORTUNAS, QUE PERMITAN A ESTE SECTOR POBLACIÓN ADQUIRIR LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ALCANZAR UN DESARROLLO PROFESIONAL QUE LE PERMITA TENER UN MEJOR NIVEL DE VIDA, NO SÓLO A ELLOS COMO INDIVIDUOS, SINO A SUS FAMILIAS. TRANSFORMEMOS MÉXICO, CON PROPUESTAS PROPOSITIVAS QUE MOTIVEN LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA INCORPORACIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES. NOSOTROS, COMO JÓVENES, ASUMIMOS NUESTRO RETO DE IMPULSAR LOS GRANDES CAMBIOS QUE NECESITA NUESTRO PAÍS, PERO SOLICITAMOS QUE SE LOS PROPORCIONEN LAS OPORTUNIDADES PARA

LLEVARLOS A CABO, SOLICITAMOS UN ESPACIO DONDE PODAMOS APLICAR TODA ESA ENERGÍA E IDEAS QUE NOS MUEVEN POR TENER UN MEJOR MÉXICO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA NOSOTROS Y LOS NUESTROS. POR TODAS LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO: PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III EL ARTÍCULO 2º, POR LO QUE SE RECORREN LAS ACTUALES FRACCIÓN III A VI, UNA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 7º, POR LO QUE LAS ACTUALES FRACCIÓN II A V SE RECORREN, UN PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 8º, UN INCISO D) A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37, Y SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2º.-** PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

- I A II. ....
- III. **JOVEN TRABAJADOR DE PRIMER EMPLEO.- JOVEN TRABAJADOR MUJER U HOMBRE QUE HAYA CONCLUIDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TÉCNICA MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR, QUE NO TENGA REGISTRO PREVIO DE ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR NO HABER PRESTADO EN FORMA PERMANENTE O EVENTUAL UN SERVICIO REMUNERADO, PERSONAL Y SUBORDINADO A UN PATRÓN.**
- IV. JUVENTUD: AL CONJUNTO DE LAS Y LOS JÓVENES;

- V. INSTITUTO: AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- VI. PROGRAMA: AL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD; Y
- VII. INSTITUTOS: A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES Y A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS.

**ARTÍCULO 7º.-** LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE FOMENTO AL EMPLEO DE LOS JÓVENES DEBERÁN DIRIGIRSE AL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. ....
- II. **PROMOVER Y ESTIMULAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO;**
- III. PROMOVER PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO BAJO SUPERVISIÓN, QUE PERMITAN A LOS JÓVENES ACCEDER A CRÉDITOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS;
- IV. GENERAR OPORTUNIDADES LABORALES QUE NO AFECTEN LA EDUCACIÓN, SALUD Y DIGNIDAD DE LOS JÓVENES;
- V. GARANTIZAR LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO A LAS JÓVENES EMBARAZADAS O EN PERÍODO DE LACTANCIA; Y
- VI. PROMOVER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA FOMENTAR LAS PASANTÍAS REMUNERADAS, VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES.

**ARTÍCULO 8º.-** .....

.....

ASIMISMO, ESTABLECER ESTÍMULOS E INCENTIVOS, POR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DE PRIMER EMPLEO, CONFORME A LAS LEYES, Y DISPOSICIONES APLICABLES.

**ARTÍCULO 37.-** PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I A III .....
- IV. LINEAMIENTOS QUE **PROMUEVAN, LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE EMPLEO PARA LOS JÓVENES DEL ESTADO. ASÍ COMO, LAS ACCIONES QUE FOMENTEN EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS POR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO.**
- V. ....
- VI. **LÍNEAS DE ACCIÓN PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN EN LA VIDA LABORAL Y PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO, BAJO LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:**
  - a) a c) .....
  - d). **FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES QUE HAYAN CONCLUIDO SU CARRERA TÉCNICA MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR, O EGRESADOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A FIN DE QUE ADQUIERAN CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL;**
- VII. A XIX. ....

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DÉCIMO QUINTO,

EL ARTÍCULO 3º, POR LO QUE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES SE RECORREN, ASÍ COMO DE UNA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 26, POR LO QUE LAS ACTUALES FRACCIÓN III A XVI SE RECORREN, DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3º.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

SEGUNDO A DÉCIMO CUARTO PÁRRAFO .....

**JOVEN TRABAJADOR DE PRIMER EMPLEO.- JOVEN TRABAJADOR MUJER U HOMBRE QUE HAYA CONCLUIDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TÉCNICA MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR, QUE NO TENGA REGISTRO PREVIO DE ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR NO HABER PRESTADO EN FORMA PERMANENTE O EVENTUAL UN SERVICIO REMUNERADO, PERSONAL Y SUBORDINADO A UN PATRÓN.**

**MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** AQUELLAS EMPRESAS DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES VIGENTES. **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:** EL INSTRUMENTO RECTOR PARA LA PLANEACIÓN EN LA ESFERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY

ESTATAL DE PLANEACIÓN. **SECRETARÍA:** LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SECTORES ESTRATÉGICOS:** CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS QUE POR SU ESPECIALIDAD TECNOLÓGICA REPRESENTAN UNA IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO; SIENDO AQUELLOS QUE SE ESTABLECEN COMO TALES EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS QUE ASÍ DETERMINE EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN, Y SEAN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SMG:** EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL ÁREA GEOGRÁFICA “B”.

**ARTÍCULO 26.-** EL CONSEJO, EL COMITÉ O, EN SU CASO, LA SECRETARÍA ESTÁN OBLIGADOS A CONSIDERAR Y A RAZONAR SUS DECISIONES EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. EL NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS A GENERAR;
- II. LA REMUNERACIÓN PROMEDIO DE LOS NUEVOS EMPLEOS;
- III. **NÚMERO DE EMPLEOS DE NUEVA CREACIÓN Y REMUNERACIÓN PROMEDIO PARA JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO.**
- IV. LA CORRESPONDENCIA CON LOS SECTORES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO;
- V. EL MONTO DE LA INVERSIÓN DIRECTA;
- VI. UBICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN;



- VII. LA CONTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN A LA INNOVACIÓN, AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO;
- VIII. EL COMPROMISO DE PERMANENCIA EN LA ENTIDAD POR EL INVERSIONISTA;
- IX. EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA CREACIÓN DE LOS NUEVOS EMPLEOS;
- X. EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA APLICACIÓN DE LA INVERSIÓN;
- XI. EL FORTALECIMIENTO DE LA PROVEEDURÍA DE EMPRESAS LOCALES;
- XII. EL VOLUMEN DE EXPORTACIÓN ESPERADO;
- XIII. LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO QUE SE LLEVEN A CABO;
- XIV. EL CONSUMO Y TRATAMIENTO DEL AGUA;
- XV. EL USO DE TECNOLOGÍAS MÁS LIMPIAS QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE;
- XVI. LA DESCENTRALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN EN EL ESTADO; Y
- XVII. LOS DEMÁS QUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO CONSIDEREN RELEVANTES SEGÚN EL CASO DE QUE SE TRATE SIN OMITIR LA REFERENCIA Y CONSIDERACIÓN DE LAS ANTERIORES.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE CORRESPONDAN AL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y FOMENTO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EXPEDIENTE NÚMERO 6476/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y

SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11:44 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6476/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 13-TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LE FUE TURNADO A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN CALIDAD DE URGENTE, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6476/LXXII INTEGRADO CON MOTIVO DEL**

**PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PERÍODO DE DIEZ AÑOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE RECIBIÓ LA OPINIÓN PREVIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA LICENCIADA VALBUENA ESTRADA, CONSIDERADA A RATIFICAR EN SU ENCARGO POR MOTIVO DE ESTAR PRÓXIMO A EXPIRAR EL PLAZO DEL PERIODO INICIAL DE DIEZ AÑOS AL QUE FUE DESIGNADA PARA CONTINUAR EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA UN PERÍODO IGUAL, HASTA COMPLETAR EL PERÍODO TOTAL DE VEINTE AÑOS AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EL ENTONCES TITULAR DEL EJECUTIVO, EL LICENCIADO FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIOND, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81; 85, FRACCIÓN XX; 88; 98; 99 Y 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 2; 7; 10; 115, FRACCIÓN III; 127 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; OCURRIÓ ANTE ESTA H. SOBERANÍA A SOMETER A SU APROBACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE LA C.**

LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, OCUPARA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SOLICITUD QUE FUE APROBADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, OTORGÁNDOLE EL NOMBRAMIENTO EN FECHA 23-VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL 2000-DOS MIL, Y PUBLICÁNDOSE EL REFERIDO NOMBRAMIENTO MEDIANTE EL DECRETO 33 DE FECHA VEINTISIETE-27 DE DICIEMBRE DE DOS MIL-2000. EN CONSECUENCIA A QUE EL PLAZO INICIAL DE DIEZ AÑOS POR EL CUAL FUE DESIGNADA LA MAGISTRADA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA PRÓXIMO A VENCER, ES POR LO QUE DE ACUERDO A LA RECEPCIÓN DE SENDOS OFICIOS QUE REMITIERA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DETALLADOS EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN. EN ESTA TESITURA, EL DÍA 13-TRECE DEL PRESENTE MES, A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EL CUAL, Y DERIVADO DE MANDATO DE LEY, SE RECIBIERON LOS OFICIOS SGA-CJ-1318/2010 Y SGA-CJ-1329/2010, SUSCRITOS, EL PRIMERO POR LOS LICENCIADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LOS CC. JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL Y RAÚL GRACIA GUZMÁN, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTAN LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN; Y EL SEGUNDO DE ELLOS SUSCRITO POR EL LIC. ALAN PABEL OBANDO SALAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO, QUIEN CERTIFICA EL ENVÍO DE DIVERSAS CONSTANCIAS DE LA MAGISTRADA PROPUESTA A RATIFICACIÓN. TALES OFICIOS, COMO SUS ANEXOS FUERON PRESENTADOS A LAS 11:08 HORAS DEL DÍA 09-NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2010-DOS MIL DIEZ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA SOBERANÍA; REMITIÉNDONOS, POR ÚLTIMO, A ESTA COMISIÓN LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA SU DEBIDO ANÁLISIS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER PARA SU APROBACIÓN, A PROPUESTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PREVIO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 99 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL. ASÍ MISMO, Y EN VIRTUD DE LA FACULTAD QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 99 PÁRRAFO QUINTO A QUIENES EJERCEN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PODER SER RATIFICADO POR UN SEGUNDO PERIODO DE DIEZ AÑOS PARA COMPLETAR VEINTE AÑOS Y ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES LA COMPETENTE PARA DICTAMINAR SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MENCIONADA RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA, POR LO CUAL, EN ESTE ACTO, SE PROCEDE A ANALIZAR SI LA PERSONA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD EXIGIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE DICHO ENCARGO. ES DE MENCIONARSE QUE EN EL PRESENTE CASO, AL TRATARSE DE UNA SERVIDORA PÚBLICA DEL ÁMBITO JUDICIAL, QUE MEDIANTE EL ACUERDO NO. 33 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 155 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2000, LA LXVIII LEGISLATURA APROBÓ SU PROPUESTA PARA UN PRIMER PERÍODO DE DIEZ AÑOS AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, YA NO SE HACE NECESARIO EL SOLICITARLE EL REQUISITO DE LEY PARA SER ELEGIBLE AL CARGO, PUES EL MISMO, OPORTUNAMENTE QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADO, DE TAL SUERTE QUE CON EL FIN DE SOMETER A VOTACIÓN DE ESTE H. CONGRESO LA RATIFICACIÓN PARA UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PERÍODO DE DIEZ AÑOS COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A LA C. LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, SE EXPONE LO SIGUIENTE: QUE TODA VEZ QUE DEL CONTENIDO DE LOS OFICIOS NÚMEROS SGA-CJ-1348/2010 Y SGA-CJ-1329/2010, SE DESPRENDE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN LO QUE HACE AL DESEMPEÑO EN SU CARGO DE LA MAGISTRADA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, Y PARA EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, SE PUSO EN CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTA COMISIÓN, EL CONTENIDO DEL SIGUIENTE DICTAMEN, NO SIN ANTES EXPRESAR QUE ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR SE REALIZÓ UNA INVITACIÓN AL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LIC. JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, PARA EL EFECTO DE QUE ACUDIERA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA Y RESPONDIERA LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR SUS INTEGRANTES A FIN DE FUNDAMENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE EN CUANTO AL DESEMPEÑO DE LA C. LICENCIADA VALBUENA ESTRADA. POR ÚLTIMO, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 8-OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2010-DOS MIL DIEZ, LA MAGISTRADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA EXPRESÓ SU ENTERO Y ABSOLUTO INTERÉS PERSONAL Y JURÍDICO EN CONTINUAR BAJO LAS FUNCIONES DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PROPONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XXII, 94 Y 99 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO PARA FUNGIR POR UN SEGUNDO PERÍODO DE DIEZ AÑOS, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A LA CIUDADANA **LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**; CONTADOS A PARTIR DEL 24-VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE 2010-DOS MIL DIEZ Y PARA CONCLUIR



EL 23-VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE. **SEGUNDO.** LLÁMESE A LA CIUDADANA **LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XVI, 99 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RINDA SU PROTESTA DE LEY ANTE ESTA LEGISLATURA. **TERCERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **CUARTO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ES COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ENCARGADA DE UNA SALA PENAL, SIN DUDA UNA DE LAS PROFESIONALES DEL DERECHO, MUJER MÁS DESATACADA DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN. ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, ATENDIÓ LA RECOMENDACIÓN QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA HICIERA DE DOS FORMAS CONTUNDENTES: LA PRIMERA, A TRAVÉS DE DIVERSAS CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, Y ESCRITOS. LA SEGUNDA, A TRAVÉS DEL DESAHOGO DE UNA COMPARECENCIA AMABLE, VOLUNTARIA POR SUPUESTO, DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EL LICENCIADO JORGE LUIS MANCILLAS. CABE DECIR QUE, LA MEJOR PRUEBA DE LA PROBIDAD, DE LA CAPACIDAD Y DEL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO LA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ES QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SU RATIFICACIÓN NO EXISTEN VOCES EN SENTIDO CONTRARIO. LA COMUNIDAD PROFESIONAL DEL DERECHO, LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, LAS DISTINTAS FUERZAS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO Y LOS TITULARES DE LOS OTROS PODERES QUE COMPONEN EL PODER PÚBLICO ESTATAL, EN TODOS HAY UNA COINCIDENCIA DE QUE DEBE DE FORTALECERSE LA CARRERA DENTRO DEL PODER JUDICIAL DE LA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA. POR LO QUE LE PIDO A MIS COMPAÑEROS A POYEMOS EL DICTAMEN PARA RATIFICAR EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR DIEZ AÑOS MÁS A LA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES** QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. ES BIEN SABIDO QUE LA VIDA JUDICIAL REPRESENTA UNA ARDUA Y EXHAUSTIVA TAREA QUE PUDIESE CALIFICARSE DE COMPLICADA EN UN ESTADO COMO EL NUESTRO, DONDE LOS NEOLONESES NOS HEMOS VISTO CONSTANTEMENTE AGRAVIADOS POR LA INSEGURIDAD, POR ACTOS DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DEMÁS INJUSTICIAS QUE NOS HAN AQUEJADO DÍA A DÍA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ES POR LAS CITADAS DIFICULTADES Y LAS ENORMES RESPONSABILIDADES QUE CONLLEVAN EL IMPARTIR LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE NECESITAMOS MUJERES Y HOMBRES DISCIPLINADOS, PROFESIONALES Y EXPERIMENTADOS, QUE SEAN CAPACES DE FORMAR LA CABEZA DE NUESTRO HONORABLE PODER JUDICIAL, A FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. EN ACCIÓN NACIONAL VEMOS DE ACUERDO CON EL DARLE UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN Y EXPERIENCIA A NUESTROS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS FUNCIONARIOS HAYAN DESTACADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES JURISDICCIONALES. ES POR ELLO QUE EN EL PRESENTE CASO NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DE ESTA RATIFICACIÓN CONSTITUCIONAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 99 DE NUESTRA CARTA MAGNA, YA QUE LA LICENCIADA MARÍA NANCY

VALBUENA ESTRADA, MAGISTRADA ACTUAL BAJO EL CARGO DE UNA SALA PENAL, HA SABIDO LLEVAR LA ENORME RESPONSABILIDAD SOBRE SUS HOMBROS CON DISCIPLINA, HONESTIDAD Y COMPROMISO POR NUESTRO ESTADO NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE ATENTAMENTE LES SOLICITO LA APROBACIÓN Y VISTO BUENO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO EL CUAL ADEMÁS FUE TURNADO CON UN DOCUMENTO QUE AVALA DICHA RATIFICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. COMPAÑEROS, NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS EL APOYO AL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EN EL MARCO DE COLABORACIÓN Y RESPETO ENTRE PODERES Y EN CUMPLIMIENTO DE UN MANDATO CONSTITUCIONAL, AL PLENO DE ESTE CONGRESO LE CORRESPONDE PRONUNCIARSE RESPETO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. SE TRATA DE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE UN SEGUNDO PERÍODO DE 10 AÑOS COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA. CON ELLO, SE

COMPLETARÁ EL PERÍODO MÁXIMO DE 20 AÑOS EN EL CARGO DE MAGISTRADA, ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, CONSTATAMOS EN SESIÓN DE TRABAJO EL CUMPLIMIENTO Y EL REQUISITO PREVIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RESPECTO DE LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE LA MENCIONADA MAGISTRADA, SIENDO ÉSTE SATISFACTORIO. ADICIONALMENTE Y POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PONENTE SE INVITÓ Y ASISTIÓ EL LICENCIADO JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON EL OBJETO DE RESPONDER A LAS INTERROGANTES QUE PUDIERAN EXISTIR ANTES DE ELABORAR EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. ESTAMOS CIERTOS QUE UNA DE LAS ASPIRACIONES DE CUALQUIER LITIGANTE ES LLEGAR A PERTENECER AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, NO ES FÁCIL CUMPLIR ESTE ANHELO POR LA COMPETENCIA QUE EXISTE Y LA CALIDAD QUE RECONOCEMOS EN LOS INTEGRANTES DE LA BARRA NUEVOLEONESA DE LOS ABOGADOS POSTULANTES. LA MAGISTRADA VALBUENA ESTRADA LO CONSIGUIÓ, Y PODRÁ SEGUIR SIRVIENDO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN DESDE ESTE IMPORTANTE CARGO. CONSECUENTEMENTE, SATISFECHO EL MARCO LEGAL APLICABLE, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN LA CÉDULA DE VOTACIÓN EXPRESAREMOS NUESTRA CONFORMIDAD PARA RATIFICAR A LA MAGISTRADA ANTES MENCIONADA E INVITAMOS A TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A HACERLO DE LA MISMA MANERA. ES TODO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE CUANDO SE DESIGNE A UNA PERSONA, EN ESE CASO LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL PLENO DEBE VOTAR MEDIANTE CÉDULA, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EN EL ENTENDIDO QUE PARA SU APROBACIÓN DEBERÁ SER CON LA VOTACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN

DEPOSITAR SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVIERAN COMPUTARLAS PARA LA RATIFICACIÓN DE LA C. LIC. MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA, LA DIRECTIVA Y EL PLENO DA LA BIENVENIDA A ESTUDIANTES DE LA MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTE RECINTO LEGISLATIVO”.

COMPUTADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER EL RESULTADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

**C. PRESIDENTA:** “APROBADO QUE HA SIDO CON 36 VOTOS A FAVOR Y HABIENDO CUMPLIDO CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA LIC. MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME VOY A PERMITIR DESIGNAR LAS COMISIONES TANTO DE BIENVENIDA COMO DE DESPEDIDA DE LA MAGISTRADA; PRIMERAMENTE, LOS CC. DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE BIENVENIDA SON: EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. LA COMISIÓN DE DESPEDIDA DE LA MAGISTRADA ESTARÁ INTEGRADA POR LOS DIPUTADOS: CÉSAR GARZA VILLARREAL, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE,



HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. SOLICITO A LA COMISIÓN DE BIENVENIDA SE SIRVAN TRASLADAR HASTA ESTE RECINTO A LA C. MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA DA LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, SEAN BIENVENIDOS A ÉSTA SU CASA”.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA DAR LA BIENVENIDA A LA LICENCIADA MAGISTRADA.

YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL LA MAGISTRADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “C. LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, SE LE HA RATIFICADO A USTED POR LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. PREGUNTO A USTED: **““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN**

**POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE SE LE HA CONFERIDO?**

**C. LIC. MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA: “SÍ PROTESTO”.**

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE. MUCHAS FELICIDADES”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE MENCIONÉ AL INICIO DE ESTE EVENTO PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LA LICENCIADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL. SE DECLARA UN RECESO HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDO LO ANTERIOR Y CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO

Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EXPEDIENTE 6097/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE JULIO .DE 2010, A LAS 9:45 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6097/LXXII Y ANEXO) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y

DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: I.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6097/LXXII, PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL COSTO DEL TRÁMITE DEL TESTAMENTO REALIZADO POR LOS PARTICULARES ANTE EL NOTARIO PÚBLICO. II.- ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6097/LXXII, PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII, AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES OCTAVA, NOVENA Y DECIMA, A NOVENA, DÉCIMA Y DECIMA PRIMERA RESPECTIVAMENTE, RELATIVAS LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. ANTECEDENTES: I.- MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL TESTAMENTO, ES UN DOCUMENTO DONDE CONSTA LA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DEL TESTADOR, DISPONIENDO DE

BIENES Y DE ASUNTOS QUE LE ATAÑEN PARA DESPUÉS DE SU MUERTE, LA QUE OTORGA DE PALABRA O POR MINUTA FIRMADA DE SU PROPIA MANO, QUE HA DE LEERSE ANTE NOTARIO Y TESTIGOS O SOLO ANTE TESTIGOS EN EL NUMERO Y CONDICIONES DETERMINADOS POR LA LEY CIVIL, EL CUAL SE PROTOCOLIZA COMO ESCRITURA PÚBLICA, PLASMANDO LA DECISIÓN DE LA PERSONA CON RESPECTO A SU PATRIMONIO, DESIGNANDO AL O LOS BENEFICIARIOS, QUIENES FRECUENTEMENTE SON FAMILIARES. SU FINALIDAD BÁSICA ES QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA LA FAMILIA Y NO COMO GENERADOR DE CONFLICTOS ENTRE LA MISMA. REFIERE A SU VEZ QUE EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO MEXICANO, TIENE UN CIMIENTO FUNDAMENTAL, QUE ES LA CONSTITUCIÓN EN ELLA SE ENCUENTRAN CONTENIDAS LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, EN DONDE SE EXPRESAN EL CATALOGO MÍNIMO DE DERECHOS FUNDAMENTALES, ENTRE LOS QUE SE DECLARA LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA Y SU NECESIDAD DE PROTEGERLA, PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO. DICE QUE LA PROTECCIÓN FAMILIAR, ES UNA GARANTÍA DE LA QUE GOZA TODO INDIVIDUO, Y POR SU IMPORTANCIA, SE ENCUENTRA INSTITUIDO, EN LA PROPIA LEY FUNDAMENTAL; EN EL ARTÍCULO 4, SEGUNDO PÁRRAFO, QUE SEÑALA: “*EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA*”. IGUALMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LO RECONOCE EN EL ARTÍCULO 1,

SEGUNDO PÁRRAFO: “*EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA*”. A DIFERENCIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN, CONSIDERA LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRACIÓN, ADEMÁS DEL DESARROLLO DE LA FAMILIA. ALUDE EL PROMOVENTE QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DADA LA CONSIDERACIÓN QUE SE TIENE DE LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA COMO BASE DE LA SOCIEDAD, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMO REPRESENTANTES POPULARES ES MENESTER PROTEGER ESTA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, Y SABEMOS QUE EXISTEN MUCHAS FORMAS DE PROTEGER ESTA INTEGRACIÓN, SIENDO UNA DE ELLAS, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR. ES POR ELLO QUE SE PROPONE UNA REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA FACILITAR EL ACCESO ECONÓMICO A TODAS LAS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU TESTAMENTO, ESTABLECIDO LOS HONORARIOS QUE DEBIERAN PERCIBIR LOS NOTARIOS EN ESTE RUBRO. HACE REFERENCIA PRIMERAMENTE QUE LA FEDERACIÓN EN UN ESFUERZO PARA QUE LA CIUDADANÍA ADQUIERA LA CULTURA DE OTORGAR TESTAMENTO, DESDE EL AÑO DEL 2003, INICIO EL PROGRAMA “SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO”, LAS VENTAJAS DE ESTE PROGRAMA SON LAS PROPICIAR LA UNIDAD FAMILIAR, CONTRIBUYENDO A DAR CERTEZA JURÍDICA A LAS FAMILIAS, OFRECE UNA REDUCCIÓN DE COSTOS, Y FORTALECE LA LEGALIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO.

AGREGA EL PROMOVENTE QUE ESTE PROGRAMA ACTUALMENTE ESTÁ PUESTO EN MARCHA EN EL ESTADO, MISMO QUE ES IMPULSADO DE MANERA DIRECTA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y CON LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO Y LOS CONSEJOS Y COLEGIOS DE NOTARIOS DE TODO EL PAÍS. CONCLUYE DICHIENDO QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SOLO EL 10 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DE LA EDAD ADULTA HA TRAMITADO SU TESTAMENTO, ESTO INDICA QUE NO ES SUFICIENTE EL MES DE SEPTIEMBRE PARA QUE LAS PERSONAS Y ESPECIALMENTE LOS MÁS NECESITADOS SE DECIDAN A REALIZAR SUS TESTAMENTOS, POR LO CUAL CONSIDERO QUE ES NECESARIO IMPULSAR UNA REFORMA QUE PERMITA TRAMITAR EL TESTAMENTO EN CUALESQUIER MES DEL AÑO, HACIÉNDOSE LA DEBIDA PUBLICITACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE AYUDE A CREAR CONCIENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES LA BÚSQUEDA DE DAR SEGURIDAD A SUS FAMILIAS A PARTIR DEL PATRIMONIO FAMILIAR. **II.-** EXPRESA LA PROMOVENTE QUE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DEL NOTARIADO EN NUESTRO ESTADO, COMO EN OTRAS PARTES DE LA REPUBLICA, ES DE ORDEN PÚBLICO Y ESTÁ A CARGO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ÚNICO FACULTADO PARA DELEGAR ESTA IMPORTANTE ATRIBUCIÓN A LOS PARTICULARES A TRAVÉS DE UNA PATENTE O AUTORIZACIÓN. ASÍ MISMO DESTACA QUE

EL RESPONSABLE DIRECTO DE OTORGAR SEGURIDAD Y CERTEZA A LOS ACTOS O RELACIONES JURÍDICAS DE LOS PARTICULARES ES EL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ OBLIGADO CONSTITUCIONALMENTE A PROTEGER LOS DERECHOS PRIVADOS Y GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER INTENTO DE VIOLACIÓN, EN RAZÓN QUE SOBRE ESTE RUBRO ES EL ÚNICO QUE TIENE POTESTAD PARA DICTAR CUANTAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS SE REQUIEREN A FIN DE HACER EFECTIVA LA FE PÚBLICA. MANIFIESTA LA PROMOVENTE, QUE LA FRACCIÓN A LA QUE REPRESENTA CONSIDERA QUE DEBE DE GENERARSE UN AMPLIO ACUERDO LEGISLATIVO EN ESTE CONGRESO, PARA PROMOVER REFORMAS TRASCENDENTALES, A UN ORDENAMIENTO JURÍDICO TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA LEY DEL NOTARIADO. COMENTA QUE APROXIMADAMENTE EN NUEVE AÑOS, NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA, A EXCEPCIÓN DE DOS REDUCIDAS ENMIENDAS QUE FUERON INTRODUCIDAS EN EL AÑO 2008, EN LAS QUE NO SE CAMBIARON ASPECTOS ESENCIALES ACORDES A LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES QUE DEMANDA ACTUALMENTE LA SOCIEDAD. LA FE PÚBLICA COMO ATRIBUCIÓN DEL ESTADO, NECESARIA PARA AUTENTIFICAR LOS HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS EN LOS QUE INTERVIENEN LOS GOBERNADOS, PARA OTORGARLE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS MISMOS, DEBE ENTENDERSE COMO SERVICIO PÚBLICO, QUE DE NINGUNA MANERA, PUEDE CONFUNDIRSE O EXPLOTARSE CON CARÁCTER DE NEGOCIO PRIVADO, GANANCIA O



RENTABILIDAD, TAMPOCO ENTREGARSE COMO DADIVA, PAGO O FAVOR DE EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS, ESTATALES O MUNICIPALES. HACE VER LA PROMOVENTE QUE NO SOLAMENTE SE VULNERA EL DERECHO DEL RESTO DE LOS CIUDADANOS CON CAPACIDAD PARA ACCESAR A UNA PATENTE DE FE PÚBLICA NOTARIAL, CUANDO SE HACEN PRESENTES ELEMENTOS DE INFLUENCIA Y FAVORITISMOS, LO QUE DEGRADA EL SENTIDO ÉTICO Y OTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN DE OBSERVARSE EN EL EJERCICIO APROPIADO Y CORRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ADVIERTE LA PROMOVENTE QUE ACTUALMENTE EXISTE EN LA SOCIEDAD NEOLONESA, UNA PERCEPCIÓN GENERALIZADA EN EL SENTIDO DE QUE EL OTORGAMIENTO DE PATENTES NOTARIALES SE HA CONVERTIDO EN UNA POTESTAD BUROCRÁTICA Y POLITIZADA, RESPECTO DE ESTA APRECIACIÓN EXISTE ABUNDANTE CRÍTICA EN MEDIOS DE INFORMACIÓN Y ACTORES SOCIALES, CUYA DISCUSIÓN Y DELIBERACIÓN HA LLEGADO A SER TEMA DE DEBATE EN ESTE PODER LEGISLATIVO. AGREGA QUE ES INDISPENSABLE IMPRIMIR VALORES UNIVERSALES SOBRE LA MORALIDAD DE LOS ACTOS HUMANOS REALIZADOS POR QUIENES REPRESENTAMOS EL PODER PÚBLICO, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA DEL EJERCICIO RELACIONADO CON LA FE NOTARIAL, ES PRECISO MENCIONAR QUE LA ÉTICA PÚBLICA DEBE DE SER UN COMPONENTE IMPRESCINDIBLE EN LA FORMACIÓN DE FUNCIONARIO PÚBLICO. EXPRESA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE REPRESENTA

TIENE PLENA CONCIENCIA QUE CON LA PRESENTE PROPUESTA SE BUSCA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA QUE PERMITA DESTERRAR LA TENTACIÓN DE CRITERIOS, POLÍTICOS DE INFLUENCIA O AMISTAD COMO ELEMENTOS DE DECISIÓN EN LA DELEGACIÓN DE UNA PATENTE PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE NOTARIO PÚBLICO.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN TAL SENTIDO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA PRIMERA INICIATIVA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, ENCONTRAMOS QUE EN LAS FAMILIAS MEXICANAS NO SE ACOSTUMBRA DEJAR TESTAMENTO, LO CUAL TRAE CONSIGO, MUCHAS DE LAS VECES, SERIOS INCONVENIENTES ENTRE LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON EL DERECHO A HEREDAR, OCASIONANDO UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL PARA EL ESTADO, POR LA DISPUTA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO, OCASIONANDO EN VECES LA DESINTEGRACIÓN DE LA FAMILIA, EJE IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS Y EL

ESTADO. EN ESE SENTIDO, EN DIFERENTES LEGISLACIONES CIVILES APLICABLES EN MATERIA DE TESTAMENTO, COINCIDEN QUE ESTE ES UN ACTO PERSONALÍSIMO, REVOCABLE Y LIBRE, EN EL CUAL, UNA PERSONA DISPONE DE SUS BIENES, DECLARA O CUMPLE DEBERES PARA DESPUÉS DE SU MUERTE. EN NUESTRO ESTADO, EL ARTÍCULO 1192 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE MENCIONA AL RESPECTO: *“ES UN ACTO PERSONALÍSIMO, REVOCABLE Y LIBRE POR EL CUAL PERSONA CAPAZ DISPONE DE SUS BIENES Y DERECHOS, Y DECLARA O CUMPLE DEBERES PARA DESPUÉS DE SU MUERTE”*. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE EL TESTAMENTO ES UN ACTO *MORTIS CAUSA* O DE ÚLTIMA VOLUNTAD, DEL QUE ÚNICAMENTE SE DERIVAN EFECTOS JURÍDICOS O ATRIBUCIONES DE DERECHO A PARTIR DE LA MUERTE DEL OTORGANTE; EN OTRAS PALABRAS, EL TESTAMENTO ES MIENTRAS EL TESTADOR VIVE, UNA MERA PREVISIÓN LA CUAL NO GENERA DERECHOS ACTUALES NI SE PRESERVA UNA DECISIÓN, DE AQUÍ LA REVOCABILIDAD ILIMITADA DEL MISMO, EL CUAL SOLO TIENE TODOS SUS EFECTOS JURÍDICOS A LA MUERTE DEL TESTADOR. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS CAMBIOS QUE VAN SURGIENDO CONTINUAMENTE EN EL PAÍS Y EN EL MUNDO, INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, QUE DEBEN ADAPTARSE A LAS NUEVAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN; UNA DE ELLAS ES UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ORIENTADA A UN SERVICIO MÁS FLEXIBLE Y EFICIENTE, EL CUAL DA CÓMO RESULTADO, AHORRO DE TIEMPO Y DINERO EN TRÁMITES QUE BENEFICIEN A LA

MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, PERO PRINCIPALMENTE PARA LOS QUE ESTÉN DENTRO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES. ES POR ESO QUE EL GOBIERNO FEDERAL, CONJUNTAMENTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ATENDIENDO A UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE SE VENÍA ACRECENTANDO CON EL PASO DE LOS AÑOS, OPTÓ POR INTEGRAR UN PROGRAMA DE BENEFICIO SOCIAL QUE TRAJERA CONSIGO UNA CONCIENTIZACIÓN EN LAS FAMILIAS MEXICANAS, POR LO CUAL SE INSTITUYO “SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO”. DE AHÍ QUE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, SEA LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 2, FRACCIÓN I, 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, COMO LO ES LA DE CONDUCIR LAS RELACIONES DEL PODER EJECUTIVO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y, PONER EN EJECUCIÓN POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, COMO EL CONVENIO YA REFERIDO. CON TODO, LO ANTERIOR NO SE PODRÍA HABER LOGRADO SIN LA VALIOSÍSIMA PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE NOTARIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DE LOS DISTINTOS ESTADOS, QUE PUSIERON A CONSIDERACIÓN ESTE PROGRAMA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE FUERA PLENAMENTE INSTITUIDO EN EL AÑO DEL

2003, SIGNADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL CONVENIO MEDIANTE CUAL SE RENUEVA EN AUTOMÁTICO CADA AÑO EL PROGRAMA. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ÉSTE OFRECE APOYO GRATUITO TODO EL AÑO A LAS PERSONAS QUE ACUDAN A REALIZAR SU TESTAMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, LA PERSONA COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SER DE ESCASOS RECURSOS; UNA VEZ ACREDITADA DICHA CONDICIÓN, SE LE BRINDARÁ EL SERVICIO, AÚN FUERA DE TIEMPO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA. A SU VEZ, PARA LAS PERSONAS DE COMUNIDADES RURALES NO TIENE COSTO ALGUNO EL TRÁMITE. DE LO IMPETRADO, SE DEDUCE QUE EL PROGRAMA MENCIONADO HA CUMPLIDO CON EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE ESTABLECIDO, COMO LO ES CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA Y REPERCUSIÓN SOCIAL QUE TIENE LA INSTITUCIÓN DEL TESTAMENTO, PERO ADEMÁS, LA AYUDA QUE BRINDA A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ACERCÁNDOLOS A UN TRÁMITE QUE MUCHAS DE LAS VECES DESCONOCEN QUE EXISTE, DESTACA NUEVAMENTE QUE EL PROGRAMA VA DIRIGIDO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD; ADEMÁS EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2003, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL LA FEDERACIÓN, LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA ESTABLECER EL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA ATENDIENDO

IGUALMENTE A UNA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN. SI BIEN EL NOTARIO PÚBLICO, PRESTA UN SERVICIO QUE DEVENGA UN COSTO, DEBEMOS SER CLAROS EN QUE LA TRAMITACIÓN NORMAL DEL TESTAMENTO NO ES ONEROSA PARA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE EL PROGRAMA EN MENCIÓN CUMPLE CABALMENTE CON SU COMETIDO, QUE ES OFRECER EL BENEFICIO A LOS SECTORES DE BAJOS INGRESOS, POR LO QUE NO SE CREE CONVENIENTE TRASLADAR LA PROPUESTA A LA LEY RELATIVA. EN LO QUE RESPECTA AL ANEXO DEL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO, ESTE VA RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE NOTARIO PÚBLICO POR EL ESTADO, DEBEMOS DE INICIAR ACLARANDO QUE EL NOTARIO PÚBLICO, ES UN PROFESIONAL DEL DERECHO, TITULAR DE UNA FUNCIÓN PÚBLICA, NOMBRADO POR EL ESTADO PARA CONFERIR AUTENTICIDAD A LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS QUE REDACTA, ASÍ COMO ASESORAR A LOS REQUERENTES DE SUS SERVICIOS. ASÍ PUES, EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDAMENTADO Y ESTABLECIDO EN LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUYO ARTÍCULO 1 ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES DE ORDEN PÚBLICO. ESTÁ A CARGO DEL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD Y POR DELEGACIÓN SE ENCOMIENDA A PROFESIONALES DEL DERECHO, EN VIRTUD DE LA PATENTE QUE PARA TAL EFECTO LE OTORGA EL PROPIO*

*EJECUTIVO*". DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE LA FUNCIÓN NOTARIAL ES PROVISTA POR EXPERTOS DEL DERECHO, LOS CUALES OTORGAN UN SERVICIO QUE EL ESTADO LES DELEGA, DEBIENDO OFRECERLO CON CALIDAD E IMPARCIALIDAD, POR LO QUE NO DEBE HABER DUDA DE SU CAPACIDAD Y CALIDAD MORAL, AL EFECTO, EL ARTÍCULO 18 DEL MISMO ORDENAMIENTO INVOCADO DISPONE:

*“PARA SER NOTARIO SE REQUIERE:*

- I. *SER MEXICANO POR NACIMIENTO;*
- II. *HABER CUMPLIDO TREINTA AÑOS DE EDAD;*
- III. *HABER RESIDIDO EN EL ESTADO ININTERRUMPIDAMENTE POR LOS MENOS TRES AÑOS ANTES DE LA SOLICITUD;*
- IV. *SER LICENCIADO EN DERECHO O EN CIENCIAS JURÍDICAS CON EJERCICIO PROFESIONAL DE AL MENOS CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE;*
- V. *NO TENER IMPEDIMENTO FÍSICO O INTELECTUAL QUE SE OPONGA A LAS FUNCIONES DE NOTARIO;*
- VI. *ACREDITAR BUENA CONDUCTA; Y*
- VII. *HABER APROBADO A QUE SE REFIERE ESTA LEY.*

ADICIONALMENTE, EN EL ARTÍCULO 22 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO, IMPONE LA OBLIGATORIEDAD DE APLICAR, MEDIANTE UN EXAMEN QUE SE DESARROLLARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA. EN ESTA TESISURA, SE ADVIERTE QUE LA ASIGNACIÓN DE LAS PATENTES DE NOTARIOS, NO SE DELEGA POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DISCRECIONALMENTE, SINO QUE SE

OTORGARAN A PERSONAS DE DEBIDA PROBIDAD, CONOCEDOR DEL DERECHO Y DE LA MATERIA, ASÍ COMO DE UNA SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA DICTAMINADORA, POR LAS RAZONES JURÍDICAS Y DE HECHO VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE PUNTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DAN POR ATENDIDAS LAS INICIATIVAS PROMOVIDAS POR LOS CC. DIPUTADOS HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, INTEGRANTES RESPECTIVAMENTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVAS A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN DEL COSTO DE LOS TESTAMENTOS; E INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES OCTAVA, NOVENA, Y DECIMA A NOVENA, DECIMA Y DECIMA PRIMERA, EN LO QUE RESPECTA AL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE NOTARIO POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO



124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6097, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR ATENDIDA LA INICIATIVA PROPUESTA POR LA SUSCRITA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN VIII A LA LEY DEL NOTARIADO, EN EL SENTIDO DE QUE OTRO DE LOS REQUISITOS QUE DEBIERA CUBRIR

QUIENES OBTUVIERON UNA PATENTE DE NOTARIO, CONSISTIRÍA EN NO HABERSE DESEMPEÑADO DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS COMO EMPLEADO, FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO, O MUNICIPIO EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO QUE OTORGA LA PATENTE DE NOTARIO. EN EFECTO, EL DICTAMEN DE REFERENCIA SE ADVIERTE INCONCLUSO PORQUE NO ENTRA A ESTUDIAR EL FONDO DE LA INICIATIVA ATENDIENDO AL ESPÍRITU DE LA MISMA. CARECE DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE LIMITA DE MANERA ESCUETA A HACER UNA TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ARGUMENTOS QUE PARA TODA TÉCNICA LEGISLATIVA SON INSUFICIENTES PARA RECHAZAR O TENER POR ATENDIDA LA INICIATIVA PLANTEADA, YA QUE CON LA MISMA SE BUSCABA ESTABLECER CANDADOS CON CRITERIO DE ÉTICA, TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD EN LA DESIGNACIÓN DE LOS NOTARIOS, PUES EXISTE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA GENERALIZADA QUE LA FE PÚBLICA DELEGADA POR EL ESTADO O PARTICULARES, HOY EN DÍA SE HA CONVERTIDO EN UNA POTESTAD DEL PODER EJECUTIVO, BUROCRÁTICA, POLITIZADA Y EXCLUYENTE, PUES EN LOS ÚLTIMOS SEXENIOS LA FUNCIÓN NOTARIAL HA SIDO DELEGADA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES CERCANOS DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN TURNO. POR ESA RAZÓN, LA SOCIEDAD Y LOS ACTORES SOCIALES HAN CRITICADO SEVERAMENTE EL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE NOTARIADO EN VIRTUD DE

QUE NO GARANTIZA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS PROFESIONALES DEL DERECHO CIUDADANOS DEL ESTADO. POR CONSIDERACIÓN, SOLICITO A USTEDES EL VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS, AL PERSONAL DE APOYO Y A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN GALERÍAS GUARDAR EL ORDEN PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: SI BIEN ES CIERTO QUE LA FIGURA DEL TESTAMENTO ES UN ACTO PERSONAL, REVOCABLE Y LIBRE, POR MEDIO DEL CUAL UNA PERSONA CAPAZ DISPONE DE SUS BIENES Y DERECHOS, Y DE DECLARA O CUMPLE DEBERES PARA DESPUÉS DE SU MUERTE, ES DE SEÑALAR QUE EN NUESTRO PAÍS NO EXISTE LA CULTURA DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS, LO CUAL EN OCASIONES DERIVA EN DISPUTAS LEGALES POR PARTE DE LOS PROPIOS FAMILIARES. DEBIDO A ESTO, Y ANTE LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE NOTARIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS COLEGIOS DE

NOTARIOS, FUE POR LO QUE SE LOGRÓ CONSTITUIR UN CONVENIO A TRAVÉS DEL CUAL SE INTEGRARA UN PROGRAMA DE BENEFICIO SOCIAL CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR A LAS FAMILIAS MEXICANAS A HACER USO DEL TESTAMENTO, QUEDANDO ASÍ INSTITUIDO COMO “SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO”. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE EL ESTADO CUENTA CON EL APOYO POR PARTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL LA POBLACIÓN PUEDE HACER USO DE ESTE ACTO SIN COSTO ALGUNO PARA QUIENES SEAN DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO PARA QUIENES PERTENEZCAN A LAS COMUNIDADES RURALES. EN TAL VIRTUD, ES POR LO QUE SE CONSIDERÓ OPORTUNO EL QUE SE DIERA POR ATENDIDA LA PRESENTE INICIATIVA. EXPUESTO LO ANTERIOR, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITO A LOS PRESENTES A QUE EMITAN SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES TODO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA FUNCIÓN SOCIAL DEL NOTARIO PÚBLICO ES DAR FE PÚBLICA Y TESTIMONIO DE LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS ANTE SU PRESENCIA. SI BIEN SE TRATA DE UNA FUNCIÓN PÚBLICA, ÉSTA SE DELEGA EN LO PARTICULAR A MANERA DE AGILIZAR Y HACER EFICIENTE ESTE IMPORTANTE SERVICIO. LA LEY DEL NOTARIADO PREVÉ

LOS REQUISITOS PARA ALCANZAR LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO EN EL ESTADO, REQUISITOS QUE CUYO ESTUDIO VEMOS CON CLARIDAD, QUE SE PRIVILEGIA LA HONRADEZ, EXPERIENCIA E IMPARCIALIDAD COMO EJES RECTORES, ASIMISMO DE ESTA FUNCIÓN. PARALELAMENTE, CABE SEÑALAR QUE LA PROPIA LEY DEL NOTARIADO FACULTA A LOS NOTARIOS AL COBRO DE HONORARIOS POR SUS SERVICIOS, SITUACIÓN QUE HACE INOPERABLE LA REFORMA PROPUESTA. POR SU PARTE, EN CUANTO A LA PROHIBICIÓN DE EJERCER UN CARGO PÚBLICO, ES PERFECTAMENTE PREFERIBLE QUE PRECISAMENTE PERSONAS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN EL SERVICIO PÚBLICO, Y CUYA HONRADEZ Y ESPECIALIDAD SE HAYA DEMOSTRADO SEA EN QUIENES RECAIGA ESTA IMPORTANTE FUNCIÓN PÚBLICA. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO

ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 34 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) Y 1 VOTO EN CONTRA (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6097/LXXII DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6386/LXXII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2010 A LAS 09:45 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6386/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2010, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6386/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,**

**MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN LXVII AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE LOS ESTADOS TIENEN LA FUNCIÓN CENTRALIZADORA PARA CANALIZAR LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES HACIA LOS MUNICIPIOS, A CUYO EFECTO, COMUNICAN A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EL CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. SEÑALAN, QUE EL ESTADO MISMO PODRÍA NO CUMPLIR CABALMENTE CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS, PARA LA MINISTRACIÓN DE DICHOS RECURSOS, ENTORPECIENDO EN CONSECUENCIA EL DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE ESTE DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN, LO QUE COLOCA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN UN MARCO DE VULNERABILIDAD FINANCIERA, AL CARECER DE CONTROL DIRECTO SOBRE MONTOS DE RECURSOS PARTICIPABLES. MENCIONAN QUE AÚN CUANDO LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL OTORGA CERTIDUMBRE A LOS MUNICIPIOS SOBRE LA CONFORMACIÓN DE MONTOS Y MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES, AUN CONTINÚAN ASPECTOS DE DISCRECIONALIDAD QUE HACEN A LOS MUNICIPIOS SUJETARSE A LA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y



TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUIENES CORRESPONDE LA ENTREGA, EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE RETARDEN, RACIONALICEN U OMITAN LA ENTREGA DE DICHOS RECURSOS EN TIEMPO Y FORMA. REFIEREN QUE SI BIEN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO TIENE LA FACULTAD DE RECIBIR, COORDINAR Y REGISTRAR LA ENTREGA OPORTUNA DE FONDOS DESCENTRALIZADOS PARA LA INVERSIÓN QUE LA FEDERACIÓN PARTICIPE AL ESTADO Y DE LOS RECURSOS ESTATALES QUE SE DESCENTRALICEN A LOS MUNICIPIOS, NO SE SEÑALA SANCIÓN O MEDIDA DE APREMIO ESPECIFICA PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO LA OBLIGACIÓN CORRELATIVA. CONTINÚAN EXPRESANDO QUE SEGÚN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA FEDERACIÓN ENTREGARÁ LAS PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS POR CONDUCTO DE LOS ESTADOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS A AQUEL EN QUE EL ESTADO LAS RECIBA; EL RETRASO DARÁ LUGAR AL PAGO DE INTERESES A LA TASA DE RECARGOS QUE ESTABLECE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS CASOS DE PAGO A PLAZOS DE CONTRIBUCIONES; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA FEDERACIÓN HARÁ LA ENTREGA DIRECTA A LOS MUNICIPIOS DESCONTANDO LA PARTICIPACIÓN DEL MONTO QUE CORRESPONDA AL ESTADO, PREVIA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS FISCALES, EN CUYO CASO EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA FEDERACIÓN NO ENTREGUE A TIEMPO LOS

RECURSOS TRAYENDO COMO CONSECUENCIA EL PAGO DE INTERESES, SIN EMBARGO NO SE CONTEMPLA NI EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL NI EN ALGUNA OTRA LAS CONSECUENCIAS PARA EL CASO QUE LOS MUNICIPIOS NO PUEDAN DISPONER DE LOS MONTOS ASIGNADOS EN EL TIEMPO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, INDICAN, NO EXISTE CAUSA JUSTIFICADA PARA QUE EL ESTADO NO ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA A LOS MUNICIPIOS, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES QUE CORRESPONDAN, CON LA SALVEDAD CONTEMPLADA EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, AL DISPONER QUE QUEDA FACULTADO EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA RETENER A LOS MUNICIPIOS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES QUE CORRESPONDAN PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE ESTOS GARANTIZADAS POR EL ESTADO, CUANDO INCUMPLAN CON DICHAS OBLIGACIONES, Y EN SU CASO, SE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EN ESE TENOR, SUGIEREN DEBE CONTEMPLARSE DENTRO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN, LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUALQUIER DEPENDENCIA O SERVIDOR PUBLICO, QUE TENGA DENTRO DE SUS FACULTADES LA ENTREGA A LOS MUNICIPIOS DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES QUE POR LEY LES CORRESPONDA, CUANDO RETARDE O RETENGA O BIEN SE ABSTENGA

DE ENTREGAR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES A LOS MUNICIPIOS O BIEN CUANDO SE DESVIEN DICHOS RECURSOS, SE RACIONALICEN O SE LES DE UN FIN DISTINTO. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL DISEÑO DE UN CUERPO NORMATIVO, TANTO COMO EN SU REFORMA, ADICIÓN, DEROGACIÓN O ABROGACIÓN, EL LEGISLADOR, EN CUMPLIMIENTO A UNA DE SUS PRIMORDIALES FUNCIONES CONSTITUCIONALES, DEBE ATENDER AL ASEGURAMIENTO DE QUE LA ESTABILIDAD DEL ORDENAMIENTO SEA EFECTIVAMENTE UN VALOR TRASCENDENTAL PARA LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN CUYA VIRTUD, SE IMPONE LA CREACIÓN O REFORMA DE LA LEY, SOLO CUANDO ELLO SEA EFECTIVAMENTE NECESARIO. PODEMOS SEÑALAR, QUE TAL NECESIDAD, DERIVA YA SEA DE LA AUSENCIA DE REGULACIÓN DE SITUACIONES FÁCTICAS QUE PROBADAMENTE LO EXIJAN, O DE AQUELLOS CASOS EN

QUE EL ORDENAMIENTO O LA NORMA JURÍDICA HAN PROBADO PALMARIAMENTE SU INEFICACIA, PERO ASEGURANDO EN TODO MOMENTO QUE EN EL NUEVO DISEÑO LEGISLATIVO NO SE PIERDA LA CONSISTENCIA, SISTEMATIZACIÓN, COMPRENSIÓN Y APLICABILIDAD DEL CUERPO JURÍDICO. AHORA BIEN, LA INICIATIVA EN ESTUDIO, SE SUSTENTA BAJO LA AFIRMACIÓN DE UN SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS, EN PARTICULAR, DE LOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LES CORRESPONDAN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO CON ACIERTO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, CADA AÑO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS EN CITA, DETERMINA LOS MONTOS PARTICIPABLES POR MUNICIPIO, LOS CUALES DEBERÁ TRANSFERIR ATENDIENDO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO EL DIVERSO 3º DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL CORRELATIVO ACUERDO EJECUTIVO MEDIANTE EL CUAL, A PRINCIPIOS DE CADA EJERCICIO FISCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS MONTOS PARTICIPABLES A LOS MUNICIPIOS, EL CUAL, PARA EL AÑO 2010, FUE

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL PRESENTE, DE LO QUE SE COLIGE, QUE NO EXISTE DISCRECIONALIDAD EN LA DETERMINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A CADA MUNICIPIO, SIN QUE LO CONTRARIO HAYA SIDO ACREDITADO FEHACIEMENTE POR EL PROMOVENTES. POR OTRA PARTE, LE ASISTE LA RAZÓN A LOS PROMOVENTES AL SEÑALAR QUE EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS DARÁ LUGAR AL PAGO DE INTERESES A LA TASA QUE ESTABLEZCA EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR ASÍ PREVENIRSE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, MÁS DE LA PROPIA INTERPRETACIÓN DEL TEXTO DEL DISPOSITIVO IMPETRADO, SE ADVIERTE QUE CIERTAMENTE EXISTE UNA SANCIÓN ECONÓMICA AL ESTADO EN CASO DE INCURRIR INJUSTIFICADAMENTE EN RETRASO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN PONENTE HA ANALIZADO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY OBJETO DE LA INICIATIVA, Y CONSTATAMOS QUE LA HIPÓTESIS SUGERIDA POR LOS PROMOVENTES Y EL FIN QUE SE PERSIGUE, SE SATISFACE A LA LUZ DE OTROS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD PREVISTOS EN EL MISMO DISPOSITIVO. PARA ABUNDAR, *LA ABSTENCIÓN EN LA ENTREGA, EL RETARDO, LA RETENCIÓN Y RACIONALIZACIÓN* DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARTICIPABLES A MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTIPULA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, REPRESENTAN INCUMPLIMIENTOS A

DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS ATINENTES AL SERVICIO PÚBLICO, CON LO CUAL SE ACREDITA LA CONDUCTA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN VIGOR, A QUE LA LETRA DICE: *“ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO”* . ADICIONALMENTE, LA *DISTRACCIÓN Y DESVÍO A UN FIN DISTINTO* AL QUE LES CORRESPONDE, ES SUPUESTO NORMATIVO QUE SE PREVIENE EN LA FRACCIÓN XXXV DEL MISMO DISPOSITIVO Y ORDENAMIENTO, A CUYO EFECTO TRANSCRIBIMOS: *“ABSTENERSE DE DISTRAER O DESVIAR RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES O CUALQUIER OTRO BIEN O DERECHO PERTENECIENTE AL ESTADO O MUNICIPIO, YA SEA PARA USOS PROPIOS O AJENOS, O LES DÉ UNA APLICACIÓN DISTINTA A LA QUE SE LES DESTINÓ, SI POR RAZÓN DE SU CARGO LOS HUBIERE RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN, EN DEPÓSITO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; O HICIERE UN PAGO ILEGAL”*; EN CUYA TESITURA, ADVERTIMOS LA SATISFACCIÓN DEL FIN DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA. LA INICIATIVA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, REFLEJA SU NOBLE PREOCUPACIÓN POR MEJORAR EL RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL, PROVEYENDO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN BIEN ACATADA POR LOS DESTINATARIOS. SIN EMBARGO, EN LA ESPECIE, Y DEL ANÁLISIS INTEGRAL DEL DISPOSITIVO AFECTO, ES CONSTATABLE QUE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA SE ACTUALIZARÍA EN UNA

REDUNDANCIA JURÍDICA, DENOTANDO UNA DEFICIENCIA DE TÉCNICA LEGISLATIVA. COMO PODEMOS APRECIAR, EL LEGISLADOR ORDINARIO PROCURÓ INCORPORAR EN EL DISPOSITIVO EN ESTUDIO TODAS LAS HIPÓTESIS POSIBLES DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE FUERA NECESARIO EJEMPLIFICAR CADA SUPUESTO NORMATIVO O DESCRIBIR CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE TODO UN UNIVERSO DE PROBABLES FALTAS, PUES ELLO REBOSARÍA EN UN CUERPO EXCESIVO E INNECESARIO, A CUYO EFECTO, SE EVIDENCIA IMPROCEDENTE LA REFORMA PROPUESTA, POR UNA PARTE, AL NO ACREDITARSE LA NECESIDAD DE LA MISMA, Y POR OTRA, PARA CONSERVAR LA ESTABILIDAD Y CONSISTENCIA DE LA DISPOSICIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXVII AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTAN HOY EN DÍA LAS BASES FUNDAMENTALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y UN BUEN GOBIERNO, PRINCIPIOS QUE OTORGAN CERTEZA A LA CIUDADANÍA SOBRE EL MANEJO Y APLICACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO ENCAMINADAS A SATISFACER SUS NECESIDADES MÁS APREMIANTES. BAJO ESTA CONCEPCIÓN, Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTUVIERAN APEGADOS A DERECHO, SE CREÓ UNA LEY ESPECIAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y



MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SEÑALANDO QUE ENTRE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA SE ENCUENTRA EL PRECISAR AQUELLOS ACTOS INDEBIDOS EN EL ACTUAR DE TODO SERVIDOR PÚBLICO, CIRCUNSTANCIAS QUE DERIVARÁN EN UNA SANCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. AHORA BIEN, EN ESTE TENOR DE IDEAS, REFERENTE A LA INICIATIVA DE MÉRITO, ES DE RESALTAR LA PREOCUPACIÓN POR PARTE DE LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYÓ EN SU ESTUDIO POR NO HA LUGAR LA PROPUESTA EN COMENTO, TODA VEZ QUE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIONES XXII Y XXXV DE LA CITADA LEY, *“SERÁN SANCIONADOS TODOS AQUELLOS ACTOS CON EL MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO PARA QUIENES IMPIDAN EL USO DE LOS MISMOS”*. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE SOLICITO A TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES EMITAN SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: ES INNECESARIA LA REFORMA PLANTEADA, TODA VEZ QUE EL SUPUESTO QUE SE PROPONE SE ENCUENTRA PLENAMENTE SUSTENTADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y

MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DE TODO SERVIDOR PÚBLICO DE HACER USO RACIONAL DE LOS RECURSOS, PRINCIPIO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA DESDE LUEGO LA ENTREGA INMEDIATA DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS. ESTA OBLIGACIÓN, DE LAS MÁS EVIDENTES POR PARTE DEL FUNCIONARIO Y SERVIDOR PÚBLICO, ES EL COMPROMISO QUE IMPELE A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A EVITAR EL DESPILFARRO Y A OBSERVAR UNA REPUBLICANA AUSTERIDAD EN EL MANEJO DEL ERARIO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES EN SU INICIATIVA DEMUESTRA SU INTERÉS Y PREOCUPACIÓN POR MEJORAR EL RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL AL PROPONER SANCIONES CUANDO ALGÚN FUNCIONARIO O LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO, INCURRAN EN RETRASO O ALGÚN TIPO DE ABSTENCIÓN EN LA ENTREGA DE LAS PARTIDAS FEDERALES O ESTATALES HACIA LOS MUNICIPIOS, PERO SE ADVIERTE ACERTADAMENTE, DEL ESTUDIO

REALIZADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, QUE DICHAS PRETENSIONES DE REFORMA YA SE ENCUENTRAN SATISFECHAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN XXII Y FRACCIÓN XXXV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. POR LO ANTERIOR, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PUES DE ADMITIRSE DICHOS CAMBIOS A ESTA REFORMA QUE YA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS ESTARÍAMOS DUPLICANDO DICHA PARTICIÓN. POR LO CUAL PIDO EL VOTO A FAVOR A NUESTROS COMPAÑEROS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO

6386/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO

CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES: EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, FIESTA EN LA CUAL LOS MEXICANOS PROFUNDIZAMOS EN NUESTRO PASADO PARA CELEBRAR NUESTRA IDENTIDAD HISTÓRICA Y ORÍGENES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DESEAMOS HOMENAJEAR MEDIANTE ESTE BREVE POSICIONAMIENTO, AL CORAZÓN DE MONTERREY, A LA COLONIA INDEPENDENCIA. QUE EN ESTE BICENTENARIO CUMPLE CIEN AÑOS DE HABER NACIDO ESA COLONIA. BIENVENIDOS A LOS COMPAÑEROS DE LA COLONIA INDEPENDENCIA. AL REFERIRNOS A ESTA COLONIA DE MONTERREY, ES EVOCAR A LA CULTURA REGIA, DESDE LA MÁS PURA Y SENCILLA FORMA DE VIDA QUE NOS ADENTRA EN LA COTIDIANIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN LAS TRADICIONES FAMILIARES. HOY, AL OBSERVAR EL MAGNO CRECIMIENTO QUE HA TENIDO LA CIUDAD DE MONTERREY, LA METRÓPOLI EN LA QUE SE HA TRANSFORMADO, CON UNA GRAN CANTIDAD DE POBLACIÓN Y UN AMPLIO DESARROLLO URBANO, RETOMAMOS A LOS ORÍGENES DE ESTA URBE INDUSTRIAL, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU COLONIA, EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, QUE OTRORA FUERA ESE BARRIO SAN LUISITO TAN QUERIDO, Y DEL CUAL LLEVA ESE PUENTE PEATONAL EL NOMBRE, EL PUENTE SAN LUISITO, INMORTALIZADO EN NUESTRO CORRIDO TAMBIÉN, EL CORRIDO DE MONTERREY COMO EL BARRIO MÁS QUERIDO. CUENTA

LA HISTORIA QUE EL ANTIGUO BARRIO SAN LUISITO SE FORMÓ EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO DIECINUEVE, EN LOS ALBORES DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, FUNDADO POR MIGRANTES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PRINCIPALMENTE DE ZACATECAS Y DE SAN LUIS POTOSÍ, LO QUE LE DIO ORIGEN A ESE NOMBRE Y A ESE SOBRENOMBRE AL BARRIO. ES DE DESTACAR QUE DESDE SUS INICIOS, EL BARRIO SAN LUISITO ERA RECONOCIDO POR SU GENTE TRABAJADORA, EN VIRTUD DE QUE TODOS LOS MIGRANTES QUE LA FUNDARON, LLEGARON AQUÍ A MONTERREY PARA TRABAJAR PRECISAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LO QUE ES HOY EL PALACIO DE GOBIERNO, EL PALACIO LEGISLATIVO, CON UNA MANO DE OBRA CALIFICADA EN EL TRABAJO DE LA CANTERA ROSA, CON LO QUE ESTÁ CONSTRUIDO NUESTRO PALACIO DE GOBIERNO, PIEDRA EN LA CUAL TODOS ELLOS LO HICIERON CON UN GRAN AMOR Y CON UN GRAN CARIÑO. TODOS ESOS TRABAJADORES JUNTO CON SUS FAMILIAS, SE ASENTARON AL MARGEN DEL RÍO SANTA CATARINA, EN EL CUAL IMPROVISARON SUS VIVIENDAS, Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS, SE QUEDARON AHÍ, TRABAJANDO POSTERIORMENTE EN DIVERSOS OFICIOS COMO FUE LA ZAPATERÍA, LA ALBAÑILERÍA, LA CARPINTERÍA Y MUCHOS OTROS MÁS. HOY NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS Y MUY CONTENTOS DE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS QUE ESTA COLONIA ESTABA ABANDONADA Y QUE MUCHOS GOBERNANTES NO HABÍAN IDO AHÍ, A TRAVÉS DEL PROGRAMA “UNIDOS TRANSFORMAMOS

MI COMUNIDAD” EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA SEGURIDAD EN EL QUE EL ESTADO BUSCA REDUCIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS, AFIRMÓ EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, ÉL REGRESÓ A ESA COLONIA Y ACABA DE INICIAR UNA SERIE DE OBRAS PARA QUE ESA COLONIA VUELVA A TENER ESPACIOS RECREATIVOS PARA LOS NIÑOS Y PARA LA JUVENTUD. CREO QUE ESTAS GRANDES OBRAS QUE SE VAN A HACER EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, DONDE SE VAN A INVERTIR CERCA DE 140 MILLONES DE PESOS, VA A TRANSFORMAR LA COLONIA INDEPENDENCIA, VA A AYUDARLES A QUE LOS VECINOS DE ESA COLONIA SE VUELVAN HA SENTIR FELICES Y SE VUELVAN A SENTIR CONTENTOS DE HABER NACIDO EN ESA COLONIA, PORQUE NUESTRO GOBERNADOR VA A INVERTIR UNA GRAN CANTIDAD DE DINERO PARA MEJORAR SU IMAGEN Y SOBRE TODO A LLEVAR BENEFICIO CON ELLO. COMO ES ESA PLAZA QUE SE VA A HACER, LA PLAZA DEL BICENTENARIO, DONDE HABRÁ CANCHAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL, DE BASQUETBOL, DE FÚTBOL Y TAMBIÉN JUEGOS RECREATIVOS PARA LOS NIÑOS O LO QUE VA A SER DE LA CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES DENTRO DEL MISMO CENTRO DE SALUD. CREO QUE LAS OBRAS ESAS, VAN A SER MUY IMPORTANTES Y LA REHABILITACIÓN DE LA ZONA PEATONAL QUE SE VA A HACER DEBAJO DE LA CAPILLA DEL NIÑO DIOS. CREO QUE ESAS OBRAS SON MARAVILLOSAS, O SIMPLEMENTE OTRA VEZ VOLVER A ABRIR LA CASA DEL BOXEADOR DE ESA COLONIA, DONDE SALIERON TANTOS Y TANTOS BUENOS BOXEADORES. CREO QUE ESO HA

SIDO MUY IMPORTANTE Y NOS VA AYUDAR MUCHO PARA EL ORGULLO DE QUIENES TIENEN EL HONOR DE HABER NACIDO AHÍ. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REALIZA UN SINCERO RECONOCIMIENTO AL CENTENARIO DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE MONTERREY Y AL BICENTENARIO DEL BARRIO SAN LUISITO, PARA SER DE NUEVA CUENTA Y DECIRLES SEÑORES QUE ESTAMOS MUY CONTENTOS DE QUE ESTÉN AQUÍ, PORQUE LA HISTORIA Y LO QUE USTEDES HAN VIVIDO, USTEDES LO LLEVAN EN SU CORAZÓN Y NOSOTROS EN NUESTRA MENTE QUE HEMOS FOTOGRAFIADO CADA UNO DE ESOS LUGARES TAMBIÉN CON NUESTRO CORAZÓN. ESA COLONIA QUE ES BALUARTE VIVIENTE DE UNA CULTURA DEL ORIGEN DE LOS REGIONTANOS, LA CUNA DE LOS “HÉROES DE MANGA DE CAMISA”, DE LOS SEÑORES Y LAS SEÑORAS QUE HAN SIDO FORMADOS CON LA CULTURA DEL ESFUERZO, CON LA CULTURA DEL TRABAJO Y COMO REFERIRÍA NUESTRO AMIGO, NUESTRO GRAN POETA ALFONSO REYES; “HÉROES DE MANGA DE CAMISA”. GRACIAS A LOS COMPAÑEROS DE LA COLONIA INDEPENDENCIA QUE HOY VINIERON A ESTE RECINTO, HA SIDO UN HONOR HABERLOS RECIBIDO AQUÍ, HA SIDO UN VERDADERO PRIVILEGIO QUE ESTÉN AQUÍ, GRACIAS POR TODO LO QUE NOS HAN DADO, PERO SOBRE TODO SIÉNTANSE MUY ORGULLOS EN ESTAR EN ESA COLONIA, QUE VIVA LA COLONIA INDEPENDENCIA”. (APLAUSOS)



ENSEGUIDA SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, NADA MÁS PARA COMENTARLE QUE VOY A DESISTIR MI PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS EN LO GENERAL”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA DIRECTIVA DESPIDE A LOS VECINOS DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, AGRADECE SU VISITA Y ÉSTA ES SU CASA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA JUSTICIA ES LA PIEZA CLAVE PARA PODER VIVIR EN UN ESTADO DE DERECHO Y CONSTRUIR LA PAZ SOCIAL, POR ELLO RESULTA FUNDAMENTAL QUE LA CIUDADANÍA SEPA EJERCER SU DERECHO A LA JUSTICIA, ES DECIR, QUE LOS TRIBUNALES LE ADMINISTREN JUSTICIA EN FORMA EXPEDITA Y SE IMPARTA DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. POR UN LADO, SE NECESITAN CIUDADANOS INFORMADOS PARA NO HACERSE JUSTICIA POR SU PROPIA MANO, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO, Y POR OTRO LADO SE NECESITAN TRIBUNALES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMOS PARA GARANTIZAR LA PLENA EJECUCIÓN DE SUS RESOLUCIONES. EN TAL SENTIDO, ES IMPORTANTE

RECONOCER QUE EN NUEVO LEÓN HEMOS AVANZANDO EN EL PROCESO DE PROFESIONALIZAR DEL SISTEMA JUDICIAL Y EN ABATIR EL REZAGO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL, EL CUAL TIENE A SU CARGO EL CONTROL DE LA JUSTICIA CIVIL, FAMILIAR, PENAL Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES A NIVEL LOCAL. NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL ESTABLECE QUE EL PODER JUDICIAL SE DEPOSITA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y EN JUZGADOS MENORES, COMO LOS ORGANISMOS COMPETENTES PARA IMPARTIR JUSTICIA. ADEMÁS, DISPONE QUE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL ESTARÁN A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. COMO PARTIDO DEL TRABAJO, SOSTENEMOS QUE PARA DESTERRAR INJUSTICIAS E IMPUNIDADES, SE REQUIERE TRANSPARENTAR Y MODERNIZAR LOS PROCESOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, Y SOBRE TODO CONTAR CON JUECES HONESTOS, PROFESIONALES Y CAPACES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO. ASIMISMO, CONSIDERAMOS QUE A PESAR DE LOS AVANCES PARA DIGITALIZAR LA ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL, AL GRADO DE QUE NUEVO LEÓN SE COLOCÓ A LA VANGUARDIA AL PONER EN MARCHA EL TRIBUNAL VIRTUAL, LOS JUICIOS ORALES Y LOS MÉTODOS ALTERNOS, ES NECESARIO SEGUIR ACERCANDO LOS JUZGADOS DEL ORDEN COMÚN A LA CIUDADANÍA. CREEMOS QUE LA MISIÓN DE ADMINISTRAR E IMPARTIR JUSTICIA, SE CUMPLIRÁ HASTA QUE SEA MÁS ABIERTA, ACCESIBLE Y CERCANA A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN UBICADOS

FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. POR ELLO, HOY OCURRO A ESTA TRIBUNA PARA FORMULAR Y HACER MÍA LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO “AMIGOS DE SANTIAGO, ASOCIACIÓN CIVIL”, QUIENES PLANTEAN LA NECESIDAD DE CREAR UN JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR ADSCRITO AL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ESTA PETICIÓN TIENE COMO FIN ATENDER LA DEMANDA QUE EXISTE ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PARA RESOLVER LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, DIVORCIOS, CUSTODIAS DE MENORES, PENSIONES ALIMENTICIAS, CONCUBINATOS Y SUCESIONES, ENTRE OTROS MUCHOS ASUNTOS QUE OCURREN EN SANTIAGO, PERO QUE TIENEN QUE SER JUZGADOS Y RESUELTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. LO ANTERIOR, NO SOLAMENTE OCASIONA INVERTIR TIEMPO Y RECURSOS ESCASOS, SINO ABANDONAR LOS TRÁMITES JUDICIALES PRECISAMENTE POR LA FALTA DE TIEMPO Y RECURSOS, HECHO QUE SIGNIFICA UNA INJUSTICIA EN SÍ MISMO. FRENTE A ESTA SITUACIÓN QUE AFECTA A LA CIUDADANÍA DE SANTIAGO EN SU DERECHO DE JUSTICIA, CREEMOS PERTINENTE INTERCEDER COMO CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA SOLICITARLE QUE ANALICE LA SIGUIENTE PROPUESTA. SIN EMBARGO, ANTE EL ANUNCIO HECHO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, QUE DENTRO DE SU PERÍODO SE CONSTRUIRÁN PALACIOS DE JUSTICIA EN LOS MUNICIPIOS

DE MONTEMORELOS, GALEANA Y DR. ARROYO, ESTIMAMOS OPORTUNO PLANTEAR QUE TAMBIÉN SE CONSIDERE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN PARA TAL EFECTO. CONSIDERAMOS QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO DE JUSTICIA EN SANTIAGO SERÁ DE ALTO BENEFICIO SOCIAL, TOMANDO EN CUENTA EL ENTORNO DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA QUE EL MUNICIPIO HA VIVIDO EN TIEMPOS RECIENTES, CON EL FIN DE QUE LOS SANTIAGUENSES TENGAN AL ALCANCE DE SUS MANOS LAS INSTANCIAS DE JUSTICIA PENAL, CIVIL, FAMILIAR Y JUVENIL. A FAVOR DE TAL SOLICITUD, PODEMOS SEÑALAR QUE SANTIAGO ES UN MUNICIPIO DE ALTO CRECIMIENTO POBLACIONAL, CON LA PROBLEMÁTICA QUE ESTO CONLLEVA EN MATERIA URBANA Y SOCIAL, LO CUAL REPERCUTE EN EL ÍNDICE DE POBREZA, DENUNCIAS DE DELITOS, CASOS DE VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE JUICIOS. POR LO ANTERIOR, PEDIMOS SU RESPALDO PARA SACAR ADELANTE LA PROPUESTA DE CONSTRUIR UN PALACIO DE JUSTICIA EN SANTIAGO NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE ACERCAR LA JUSTICIA A LA CIUDADANÍA, Y ASÍ PUEDA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE DIARIAMENTE SE SUSCITAN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, MUCHOS DE LOS CUALES ACTUALMENTE SE TRATAN Y DESAHOGAN POR COSTUMBRE ANTE LA FALTA DE UNA INSTANCIA INTEGRAL. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, LE PIDO DIPUTADA PRESIDENTA TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL FIN DE QUE ANALICE Y

DICTAMINE CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL LIC. JORGE LUIS MANCILLA RAMÍREZ, PARA QUE ANALICE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN O, EN SU CASO, LA CREACIÓN DE UN JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR, ADSCRITO AL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CONFORME A LA PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA Y CON BASE EN LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XV Y III RESPECTIVAMENTE DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA IMPUGNAR EL ACUERDO TOMADO POR ESTA PRESIDENCIA, RESPETUOSAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA. DADO QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN TEMA DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, EL TURNARLO EN ESTE MOMENTO Y ENTIENDO QUE ASÍ ES LA PETICIÓN DEL ORADOR, EL TURNARLO CON CARÁCTER DE URGENTE NOS VA A DESFASAR COMPLETAMENTE LA PARTE PRESUPUESTAL. ENTONCES LA IMPUGNACIÓN SERÍA EN EL SENTIDO DE REVOCAR LA PARTE “URGENTE” DEL TURNO. PARA ELLO NECESITO EL APOYO DE DOS COMPAÑEROS QUE SE SUMEN A LA PROPUESTA, PERO ESA ES LA INTENCIÓN, ES QUE ES MUY COMPLICADO SI EN ESTOS MOMENTOS TURNAMOS CON CARÁCTER DE URGENTE EL ASUNTO, TENDRÍA QUE VERLO EN ESE TENOR TANTO EN JUSTICIA COMO EN HACIENDA DEL ESTADO Y NO ESTAMOS TODAVÍA PREPARADOS PARA ELLO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN PRESIDENTA. DE IGUAL FORMA PARA SECUNDAR O SUMARNOS A LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO HÉCTOR GUTIÉRREZ, EN EL SENTIDO DE QUE NO PASE DE MANERA URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTE ASUNTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: *“ARTÍCULO 22.- LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL PRESIDENTE CONFORME A LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNAN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 24 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁN SER RECLAMADOS POR CUALESQUIERA DE LOS DIPUTADOS, SI AL SER PUESTOS AQUELLOS EN CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ES SECUNDADO EL RECLAMANTE POR AL MENOS OTROS DOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA. EN EL DEBATE DE LAS RECLAMACIONES PARTICIPARÁN SÓLO DOS DIPUTADOS EN PRO Y DOS EN CONTRA. DÁNDOSE A ELLA EL CURSO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA”.*

LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA TURNA EL ASUNTO PROPUESTO POR EL DIPUTADO ALMAGUER A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XV Y III RESPECTIVAMENTE DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: UN SUCESO DE ACTUALIDAD QUE ESTÁ ACAPARANDO LA ATENCIÓN DEL MUNDO Y ESPECIALMENTE DEL PUEBLO CHILENO, QUE DESDE LUEGO ANHELAMOS CONCLUYA CON UN FELIZ DESENLACE, LO CONSTITUYE INCUESTIONABLEMENTE EL CATASTRÓFICO CAUTIVERIO QUE ESTÁN PADECIENDO 33 MINEROS CHILENOS ATRAPADOS DESDE EL DÍA 5 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO POR UN DERRUMBE OCURRIDO EN EL YACIMIENTO DE ORO SAN JOSÉ, DE LA EMPRESA MINERA SAN ESTEBAN, EN LA REGIÓN NORTEÑA DE ATACAMA EN ESE PAÍS HERMANO DE AMÉRICA DEL SUR, QUE COMO NOSOTROS EN MEDIO DE ESE ANGUSTIANTE SINIESTRO TAMBIÉN ESTÁN FESTEJANDO EL BICENTENARIO DE SU INDEPENDENCIA. ASIMISMO, EN EL CONTEXTO DE



LA FRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, QUE DE ANTAÑO HA CARACTERIZADO LAS RELACIONES POLÍTICAS, SOCIALES Y CULTURALES QUE HAN UNIDO AL PUEBLO DE MÉXICO CON CHILE, EL DÍA DE HOY FESTEJAMOS CON ELLOS JUBILOSAMENTE QUE SE HAN CUMPLIDO 30 DÍAS CUANDO DE MANERA INSÓLITA DESDE LAS ENTRAÑAS DE LAS MONTAÑAS UBICADAS EN LA ZONA MINERA DE ATACAMA, EMERGIÓ A LA SUPERFICIE UN MENSAJE ESCRITO EN UN TROZO DE PAPEL ADHERIDO AL FIERRO DE UNA PERFORADORA ILUSTRANDO UNA FRASE QUE DECÍA: *“ESTAMOS BIEN EN EL REFUGIO LOS 33”*. ESTA MARAVILLOSA NOTICIA HA FORTALECIDO MORAL Y PSICOLÓGICAMENTE A LAS FAMILIAS DE LOS MINEROS AISLADOS EN ESE DERRUMBE Y DA CUENTA DE LAS GRANDES POSIBILIDADES QUE TIENEN DE SER RESCATADOS CON VIDA, LLENANDO DE GOZO EL CORAZÓN DE SUS COMPATRIOTAS EN TODA AMÉRICA LATINA Y POR SUPUESTO ENTRE NOSOTROS LOS MEXICANOS, QUE CON ESTE ACONTECIMIENTO QUE SE ADVIERTE, SUCEDIÓ POR RAZONES FORTUITAS. NOS PUDIMOS DAR CUENTA CÓMO EN OTROS PAÍSES DEL MUNDO A DIFERENCIA DEL NUESTRO, SUS GOBIERNOS Y SOBRE TODO LOS EMPRESARIOS DEL RAMO MINERO SE CONDUCEN CON UN INMENSO RESPETO EN LA PROTECCIÓN A LA VIDA DE SUS TRABAJADORES, ACATANDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL EXPEDIDAS POR EL PODER DEL ESTADO, PARA PRESERVAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, DE OTRA MANERA NO NOS PODRÍAMOS EXPLICAR QUE LOS MINEROS DE REFERENCIA DESPUÉS DE MÁS DE 40 DÍAS DEL SINIESTRO AÚN SE

ENCUENTREN CON VIDA EN UN REFUGIO ACONDICIONADO Y CONSTRUIDO AL INTERIOR DE LA MINA, PARA QUE ANTE UNA EVENTUALIDAD DE ESA NATURALEZA PUDIERAN SOBREVIVIR ANTE ESE EJERCICIO INUSITADO DE AMOR A LA VIDA, A LA LEGALIDAD LABORAL, A LA JUSTICIA, A LA SENSIBILIDAD Y ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EL GOBIERNO MEXICANO TIENE MUCHO QUE APRENDER DE ESTE ACONTECIMIENTO, PORQUE EN LA MEMORIA NUESTRO PUEBLO MEXICANO QUEDÓ GRABADO DE MANERA INDUBITABLE QUE EN EL SEXENIO PASADO ESPECÍFICAMENTE EL 19 DE FEBRERO DEL 2006, OCURRIÓ EL DESASTRE DE PASTA DE CONCHOS, EN LA MINA DE CARBÓN DE SAN JUAN DE SABINAS DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA INDUSTRIAL MINERA MÉXICO, DONDE MURIERON 65 TRABAJADORES SEPULTADOS A 150 METROS DE PROFUNDIDAD. EN CHILE SE ENCUENTRAN ATRAPADOS AHORA 33 MINEROS A 700 METROS BAJO TIERRA Y AÚN VIVEN. ÉSAS SON LAS DIMENSIONES DE JUSTICIA SOCIAL Y LABORAL QUE SEPARAN AQUEL PAÍS ANDINO DEL NUESTRO, PORQUE ESA TRAGEDIA SE RESOLVIÓ FAVORECIENDO LOS INTERESES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DEL GRUPO MINERA MÉXICO DEL SEÑOR GERMÁN LARREA, COMO OCURRIÓ TAMBIÉN EN LA MINA DE CANANEA. CHILE TENDRÁ MUCHO QUE RECORDAR AL RESPECTO PARA SUS FUTURAS GENERACIONES, NOSOTROS DEFINITIVAMENTE NO, SEGUIREMOS MARCADOS POR LA INJUSTICIA DE PASTA DE CONCHOS, CUYA TRAGEDIA OCURRIÓ POR

ACTOS DE NEGLIGENCIA Y CORRUPCIÓN EN LOS QUE ESTUVIERON INVOLUCRADOS LA EMPRESA Y LAS AUTORIDADES LABORALES QUE NO ATENDIERON OPORTUNAMENTE LAS QUEJAS DE INSEGURIDAD PLANTEADAS POR LOS MINEROS QUE AFECTABAN LAS CONDICIONES DE SU TRABAJO A ESA CONDUCTA DE PRIVILEGIO, AL PODER DEL DINERO SE SUMÓ LA INDIFERENCIA GUBERNAMENTAL PARA APLICAR LA LEY Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESCATAR CON VIDA A NUESTROS CONCIUDADANOS, QUE PARA SU INFORTUNIO HOY TIENEN COMO TUMBA LA MINA DE PASTA DE CONCHOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIÉN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: QUIENES INTEGRAMOS **EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR LA SOLICITUD PARA APROBAR UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1846, CON LOS REGIOMONTANOS TODAVÍA CELEBRANDO EL ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, TROPAS NORTEAMERICANAS HOLLARON, PROFANARON

EL SUELO REGIOMONTANO COMO PARTE DE UNA GUERRA FELONA, INJUSTA Y ABUSIVA EN LA QUE MÉXICO PERDIÓ LA MITAD DE SU TERRITORIO; NO CONTABAN LOS INFAMES INVASORES CON QUE SE TOPARÍAN CON LA DIGNIDAD, LA FUERZA Y LA RECIEDUMBRE DE NUESTROS ANCESTROS QUE EN FÉRREOS COMBATES CUERPO A CUERPO, HOMBRES Y MUJERES DE ESTA TIERRA ENFRENTARON AL EJERCITO EXTRANJERO EN DIFERENTES PUNTOS DE NUESTRA CIUDAD EN CRUENTOS COMBATES EN DONDE POR UNA PARTE LUCHÁBAMOS POR LA DIGNIDAD Y LA LIBERTAD Y POR OTRA ANIMADOS POR EL ABUSO, LA AMBICIÓN DESMEDIDA Y LA ARROGANCIA QUE PROVOCA QUIZÁ EL SABERSE SUPERIOR, PERO ESTO SOLO EN NÚMERO Y ARMAMENTO, NO EN DIMENSIÓN HUMANA. EL BARRIO ANTIGUO, EL FORTÍN DE TENERÍAS LOCALIZADO EN AQUELLOS AÑOS EN WASHINGTON Y HÉROES DEL 47, LA CIUDADELA LOCALIZADA TAMBIÉN EN TAPIA Y JUÁREZ, EL CERRO DEL OBISPADO Y EL PUENTE DE LA PURÍSIMA LOCALIZADO TAMBIÉN EN AQUELLOS AÑOS POR LA CALLE DE DIEGO DE MONTEMAYOR, FUERON ALGUNOS DE LOS LUGARES DONDE SE ESCENIFICARON DIVERSOS COMBATES QUE COSTARON MUCHAS VIDAS Y PATRIMONIOS REGIOMONTANOS. COMO FUNESTA CONSECUENCIA, NUESTRA CIUDAD ESTUVO OCUPADA HASTA JUNIO DE 1848, ES DECIR, PRÁCTICAMENTE DOS AÑOS. INFORTUNADA Y DESGRACIADAMENTE, LA SOMBRA DEL OLVIDO HA CUBIERTO DURANTE MUCHOS AÑOS ESTOS HECHOS HISTÓRICOS Y HEMOS CAÍDO EN LA INDIFERENCIA, COMO SI NOSOTROS HUBIÉSEMOS

SIDO LOS AGRESORES. EN LOS ÚLTIMOS DOS DÍAS, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE, HEMOS RECORDADO DOS EVENTOS, LOS DOS GLORIOSOS, LUMINOSOS EN LA HISTORIA DE NUESTRA QUERIDA CIUDAD, EL PRIMERO LA FUNDACIÓN DE MONTERREY EN 1596 Y EL SEGUNDO, LA DENOMINADA “BATALLA DE MONTERREY” EN 1846. DE LA FUNDACIÓN SE HAN REALIZADO A LO LARGO DE LOS AÑOS MÚLTIPLES CEREMONIAS QUE NOS RECUERDAN LAS PALABRAS PROFÉTICAS DE NUESTRO FUNDADOR EL CAPITÁN DIEGO DE MONTEMAYOR QUIEN SEÑALÓ QUE EL NOMBRE QUE LE SERÍA IMPUESTO A ESTAS TIERRAS, AL ASENTAMIENTO LOCALIZADO EN LOS OJOS DE AGUA DE SANTA LUCIA SERÍA EL DE LA CIUDAD METROPOLITANA DE NUESTRA SEÑORA DE MONTERREY. LA PREMONICIÓN SE CONVIRTIÓ EN PLENA REALIDAD Y ANTIER CONMEMORAMOS LOS 414 AÑOS DE UNA CIUDAD DE LA QUE NOS SENTIMOS ORGULLOSOS, A LA QUE AMAMOS Y POR LA QUE CONTINUAREMOS LUCHANDO POR EL RESTABLECIMIENTO DE SUS VALORES, SU PAZ Y SU TRANQUILIDAD DE SIEMPRE. SIN EMBARGO, TRASCURRIÓ SIN PENA NI GLORIA UN ACONTECIMIENTO FUNDAMENTAL QUE DEMOSTRÓ A MÉXICO Y AL MUNDO QUE LOS NUEVOLEONESES SABEMOS AMAR Y DEFENDER NUESTRA TIERRA, COMO LO ESTAMOS HACIENDO HOY, EN ESTA HORA DE RETOS Y DESAFÍOS IMPORTANTES. INEXPLICABLEMENTE, ESTOS IMPORTANTES ACONTECIMIENTOS NO MEREcen NI HOMENAJE OFICIAL, NI MUCHO MENOS RESEÑAS O MONUMENTOS QUE RECUERDEN A TODAS LAS GENERACIONES EL

SACRIFICIO DE NUESTROS ANCESTROS DE AYER, Y QUISIÉRAMOS DE SIEMPRE. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONE QUE A PARTIR DE ESTE AÑO, SE INSTAURE EL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL Y QUE ESTABLEZCA EL HOMENAJE OFICIAL DE LOS PODERES DEL ESTADO POR LA “BATALLA DE MONTERREY”, A LOS NUEVOLEONESES, HOMBRES Y MUJERES, QUE OFRENDARON SU VIDA DEFENDIENDO LA INTEGRIDAD Y SOBERANÍA DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO EN LA GUERRA DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA MÉXICO EN LOS AÑOS DE 1846-1847.

**SEGUNDO.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO FORMADO POR DIPUTADOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y POR REPRESENTANTES DESIGNADOS, POR LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS VINCULADAS CON EL TEMA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SITIOS HISTÓRICOS YA SEÑALADOS Y LA PROCEDENCIA DE LA COLOCACIÓN DE PLACAS Y MONUMENTOS ALUSIVOS A ESTOS GLORIOSOS ACONTECIMIENTOS. SUSCRIBIMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUIENES INTEGRAMOS AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: PRECISAMENTE EL DÍA DE AYER 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE CONMEMORÓ UN ANIVERSARIO MÁS DE LA INVASIÓN NORTEAMERICANA A NUESTRA CIUDAD DE MONTERREY. POR TAL MOTIVO, ASISTÍ A UN EVENTO INVITADO COMO CIUDADANO, UN EVENTO QUE SE HIZO CON MUCHO ESFUERZO DE UN GRUPO DE CIUDADANOS PROMOTORES DE ESTA OCASIÓN TAN ESPECIAL DE RECORDAR LA BATALLA DE MONTERREY DURANTE LA INVASIÓN NORTEAMERICANA. ES EL CUARTO AÑO QUE ELLOS HACEN ESTA CEREMONIA Y PUES LAMENTABLE NO TUVIERAN EL APOYO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A QUIENES LE SOLICITARON EL SONIDO, LA SITUACIÓN EL TENER UN LUGAR ADECUADO. POR UNA FALTA DE CAMIONETA CREO QUE NO PUDIERON LLEGAR ESOS EQUIPOS, Y PUES NADA MÁS CON UNA BANDA DE GUERRA Y UNA ESCOLTA DEL PENTATLÓN. EN ELLA SE RECORDÓ TAN TRASCENDENTAL HECHO HISTÓRICO, QUE DEBERÍA DE HABERSE CONMEMORADO EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NUESTRA ENTIDAD, PARA HONRAR LA MEMORIA DE AQUELLOS HERMANOS MEXICANOS QUE OFRENDARON SUS VIDAS EN DEFENSA DE NUESTRA QUERIDA CIUDAD CAPITAL. LA BATALLA DE MONTERREY FUE PARTE DE LA GUERRA ENTRE MÉXICO Y ESTADO UNIDOS, QUE SE LLEVÓ A CABO DURANTE EL MES DE

SEPTIEMBRE DE 1846 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. SUS HABITANTES MOSTRARON TEMPLE Y VALOR DURANTE LAS BATALLAS REGISTRADAS. SIN EMBARGO, NOS PARECE SUMAMENTE LAMENTABLE QUE NINGÚN GOBIERNO SE HAYA OCUPADO DE ERIGIR MONUMENTO ALGUNO EN LA MEMORIA DE AQUELLOS “REINEROS” DEFENSORES DE NUESTRA CIUDAD. LA CIUDAD FUE DEFENDIDA POR EL GENERAL PEDRO AMPUDIA. EL LLAMADO A LA DEFENSA DE LA PLAZA SE HIZO EL 21 DE JUNIO DE 1846 ANTE EL INMINENTE ATAQUE A LA CIUDAD. EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1846, LOS ESTADOUNIDENSES LLEGARON A LAS INMEDIACIONES DE LA CIUDAD, DIVIDIENDO DOS FRENTE PRINCIPALES COMANDADOS POR EL GENERAL WILLIAM J. WORTH Y EL OTRO POR EL GENERAL ZACHARY TAYLOR. EL PRIMERO CON INTENCIONES DE TOMAR EL CERRO DEL OBISPADO Y EL SEGUNDO PARA ATACAR LOS DIVERSOS FORTINES DE LA CIUDAD. LAS TROPAS DE TAYLOR ACAMPARON EN EL NOGALAR DE SANTO DOMINGO, TOMANDO EL 20 DE SEPTIEMBRE LA VILLA DE GUADALUPE, MIENTRAS QUE WORTH Y LOS VOLUNTARIOS TEXANOS DEL CAPITÁN JOHN COFFEE HAYS AVANZARON HACIA EL OBISPADO POR SAN JERÓNIMO PARA ATACAR A LA CABALLERÍA DE TORREJÓN AL MANDO DEL CORONEL JUAN NEPOMUCENO NÁJERA, CON MIRAS A BLOQUEAR EL CAMINO A SALTILLO. ERA ÉSTA LA ÚNICA VÍA POR LA QUE MONTERREY PODRÍA RECIBIR AUXILIO DEL INTERIOR. EN SU CONVERGENCIA CON EL CAMINO DEL TOPO. UNA VEZ ENFRENTADAS LAS DOS FUERZAS, ANTE EL ACOSO DE LOS ESTADOUNIDENSES, LAS FUERZAS



MEXICANAS SE RETIRARON AL CERRO DEL OBISPADO, DONDE LOS CAÑONES COMENZARON A DISPARAR A LAS FUERZAS DE WORTH, QUE SE VIO ATACADO POR DOS FRENTES, AL UNIRSE A LA BATALLA EL FORTÍN DE LA FEDERACIÓN. EN ESTA BATALLA SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DEL CORONEL JOSÉ LÓPEZ URUGA Y LA DEL BATALLÓN DE SAN PATRICIO. EL PRIMER COMBATE, DE LOS SAN PATRICIOS COMO UNIDAD MEXICANA SE DIO EN ESTA BATALLA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1846, CON UNA BATERÍA DE ARTILLERÍA AL MANDO DE JON RILEY, ANTERIORMENTE TENIENTE DEL EJÉRCITO DE ESTADOS UNIDOS E INMIGRANTES IRLANDESES. SIRVIERON CON DISTINCIÓN Y ACREDITARON QUE RECHAZARON CON ÉXITO DOS DIFERENTES ASALTOS AL CORAZÓN DE LA CIUDAD. EL GENERAL PEDRO AMPUDIA PACTÓ LA CAPITULACIÓN DE MONTERREY CON EL GENERAL ZACHARY TAYLOR EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1846. TRAS TRES DÍAS DE CERCO ESTADOUNIDENSE, SE LLEGÓ A UN ARMISTICIO ENTRE LAS DOS FUERZAS, DANDO UNA CAPITULACIÓN A LA GUARNICIÓN MEXICANA QUE SALIÓ DE LA PLAZA CON TODA SU ARTILLERÍA, SUS ARMAS, SUS TRENES DE VÍVERES Y MUNICIONES, A TAMBOR BATIENTE Y CON BANDERAS DESPLEGADAS, SALUDADAS POR EL EJÉRCITO ESTADOUNIDENSE CON TODOS LOS HONORES DE LA ORDENANZA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN NUESTRA CIUDAD EXISTE UNA CALLE QUE LLEVA POR NOMBRE “HÉROES DEL 47”, CUYA DENOMINACIÓN PARA LOS HISTORIADORES Y CRONISTAS ES INCORRECTA, TODA VEZ DE QUE

LA REALIDAD DEL SUCESO TUVO LUGAR EN EL AÑO DE 1846, POR LO QUE ESPERAMOS QUE LAS AUTORIDADES CORRIJAN ESTE ERROR, INCLUSIVE LA CALLE HÉROES DEL 47 ACTUALMENTE QUE SE LLAMA ASÍ, INICIA EN DONDE ESTÁ EL CANAL DE SANTA LUCIA Y DONDE SE REALIZÓ LA CEREMONIA DEL DÍA DE AYER Y VA HACIA EL NORTE Y AHÍ SE HAN ENCONTRADO MUCHOS RESTOS, MUCHOS HUESOS EN LAS EXCAVACIONES QUE HAN INTENTADO HACER EN LAS DIFERENTES CONSTRUCCIONES. QUISIMOS RECORDAR ESTA GESTA HERÓICA DE LOS HABITANTES DE MONTERREY, QUIENES EN ESE AÑO SE CUBRIERON DE GLORIA Y DIERON UN EJEMPLO DE PATRIOTISMO QUE DEBERÍA ESTAR SIEMPRE PRESENTE EN LA MEMORIA DE TODOS LOS MEXICANOS Y PARTICULARMENTE DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, APOYA LA PROPUESTA DEL LEGISLADOR HÉCTOR MORALES, PARA QUE SE INSTALE ESE CALENDARIO Y SE HAGAN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA RECORDAR ESTA FECHA TAN MEMORABLE”.

AL NO HABER QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA EN EL MISMO TEMA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39**

**FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN ESE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE CON ANTERIORIDAD SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA FUERZA DE LA NATURALEZA ES INMENSURABLE, EN OCASIONES DESTRUCTIVA, Y EN SU MAYORÍA INEVITABLE. SIN EMBARGO, LOS SERES HUMANOS TENEMOS LA CAPACIDAD DE ESTABLECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE

COADYUVAR A REDUCIR LA DESTRUCCIÓN Y DAÑOS QUE DEJAN A SU PASO LOS TERREMOTOS, INUNDACIONES, HURACANES, INCENDIOS O DESLAVES. ES POR ELLO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CONSULTA EL ATLAS DE RIESGO, QUE REPRESENTA EL ESTUDIO CONCIENZUDO Y FUNDADO DE LAS ZONAS DENTRO DEL ESTADO DONDE EXISTE UN PELIGRO INTRÍNSECO DE LA GEOLOGÍA, MECÁNICA Y TIPO DE SUELO. BUSCANDO PREVENIR LAS CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y ZONAS HABITACIONALES ADEMÁS DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS COMO EL ATLAS DE RIESGO, PARA PREVENIR POSIBLES TRAGEDIAS, TENEMOS TAMBIÉN LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS EXPERTOS, COMO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, (CONAGUA) EN MATERIA HIDROLÓGICA, QUE EMITEN SUS OPINIONES TÉCNICAS EN SUS RESPECTIVAS MATERIAS, RESPECTO DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO OCASIONADO POR DETERMINADAS ESTRUCTURAS EN CASO DE PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES, EN EL CASO PARTICULAR EN CASO DE INUNDACIONES. SIN ATENDER LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN CIVIL, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, EN EL MES DE MARZO INAUGURÓ LA CIUDAD DEPORTIVA DE SANTA CATARINA, CONSTRUIDA EN EL LECHO DE RÍO SANTA CATARINA, LA CUAL CONTABA CON INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COMO ALBERCA OLÍMPICA, CANCHAS DE BEISBOL Y FÚTBOL, OBRA QUE SE TRADUJO EN UN COSTO

PARA EL MUNICIPIO DE MÁS DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS), LA CUAL FUE ARRASADA POR LA CORRIENTE DEL AGUA DE DICHO RÍO DURANTE EL PASO DEL HURACÁN “ALEX”. COMO LO MANIFESTAMOS, LOS FENÓMENOS NATURALES SON INEVITABLES, PERO EN ESTE CASO EN PARTICULAR, SÍ PUDO PREVENIRSE LA AFECTACIÓN PATRIMONIAL AL MUNICIPIO, MÁXIME CUANDO EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE MUNICIPIO EN FECHAS RECIENTES HA MANIFESTADO LA PRECARIA SITUACIÓN FINANCIERA DE SU MUNICIPIO, INCLUSO SOLICITANDO A ESTA SOBERANÍA LA AUTORIZACIÓN DE UN EMPRÉSTITO POR EL ORDEN DE LOS \$20, 000,000. (VEINTE MILLONES DE PESOS) PARA CUMPLIR CON EL FALLO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN A UN PARTICULAR, Y CONTRA LO CUAL SUPUESTAMENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. AHORA BIEN, ESE DESFALCO POR LOS \$40, 000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS) SÍ PUDO PREVENIRSE, DE HABERSE SEGUIDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL CUAL MEDIANTE OFICIO NO. BOO.00.R07.04.02 DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO NVL-R-305-27-04-04 EN FECHA 2 DE MAYO DE 2007, DENTRO DEL CUAL EXPRESAMENTE LE HACEN SABER A LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL INCONVENIENTE QUE EXISTE, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, PARA

CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL TERRENO FEDERAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR LA UBICACIÓN, EXISTEN RIESGOS DE INUNDACIÓN TOTAL, EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO EXTRAORDINARIO.
2. EN EL TERRENO FEDERAL SOLICITADO, EXISTEN CONSTRUCCIONES FIJAS CON FINES DE VIVIENDA, PUENTES VEHICULARES, LÍNEAS DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL, ENERGÍA ELÉCTRICA QUE NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
3. EN EL TERRENO DE INTERÉS SE APRECIAN SERVIDUMBRES DE PASO O CAMINOS DE ACCESO.

INCLUSO DENTRO DEL OFICIO DE REFERENCIA, LA DEPENDENCIA FEDERAL MANIFIESTA QUE RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE EL MUNICIPIO RETIRE Y REMUEVA TODAS AQUELLAS CONSTRUCCIONES, OBRAS O INSTALACIONES QUE SE UBIQUEN EN TERRENO FEDERAL POR CONCESIONAR A FIN DE GARANTIZAR EL USO PLENO DE LA SUPERFICIE PARA ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. RESULTA LAMENTABLE Y TRISTE, CONOCER QUE ESOS CUARENTA MILLONES DE PESOS DE RECURSOS MUNICIPALES QUE SE DESTINARON A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA, HAYAN SIDO ARREBATADOS A LOS SANTACATARINENSES, NO POR EL HURACÁN “ALEX” SINO POR LA IRRESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES QUE FUERON OMISAS A SEGUIR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONAGUA. ESTA NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SANTA CATARINA NO PUEDEN PASARSE POR ALTO,

DEBEN DE SANCIONARSE CONFORME LAS RESPONSABILIDADES QUE LES SEAN APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE PERMITIERON ESTA OBRA A SABIENDAS QUE NO CONTABAN CON LOS PERMISOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD OBSERVADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, BUSCANDO QUE LOS SANTACATARINENSES TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, CON OBRAS E INFRAESTRUCTURA QUE REALMENTE SEA DE BENEFICIO SOCIAL, EN ZONAS Y ÁREAS DONDE NO SE PONGA EN PELIGRO LA VIDA DE SUS HABITANTES, Y EN TOTAL DESAPRUEBO CON EL USO DEFICIENTE E IRRESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EMITE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, A FIN DE QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIEN UNA INVESTIGACIÓN A FONDO POR EL DESFALCO POR EL ORDEN DE LOS \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS) AL ERARIO MUNICIPAL POR LA INDEBIDA Y PRESUNTAMENTE ILEGAL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DEPORTIVA INAUGURADA POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EN LA EXTENSIÓN DE TERRENO FEDERAL PROPIEDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONTRARIANDO LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS EXPRESADAS POR ESE ORGANISMO Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO DE

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES POR DICHA CONSTRUCCIÓN. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS A FIN DE SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO A LA CONCESIÓN OTORGADA AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, Y LA PLENA DESATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS DENTRO DEL OFICIO NÚM. BOO.00.R07.04.02 COMUNICADO A DICHO AYUNTAMIENTO, SITUACIÓN QUE EVIDENCIA UNA NEGLIGENCIA Y DESACATO A UNA DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 SEPTIEMBRE DE 2010. FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. CREO QUE AL EXHORTO QUE ACABA DE MENCIONAR MI COMPAÑERA DIPUTADA, LE VAMOS A PROPONER ALGUNOS OTROS AGREGADOS Y LE VAMOS A PROPONER TAMBIÉN UN RECORRIDO COMPLETO POR EL RÍO SANTA CATARINA Y TAMBIÉN POR EL RÍO LA SILLA, PORQUE CREO QUE,



O FALTARON ZAPATOS O FALTARON GANAS DE ANALIZAR ESTO A FONDO, PARA PODER RESOLVERLO A FONDO, PORQUE SI EN UN MOMENTO DADO TRAEMOS UN INTERÉS POR UN DISTRITO, POR UN MUNICIPIO, O SIMPLE Y SENCILLAMENTE NOS VAMOS A QUEDAR CORTOS EN LA VISIÓN QUE TENEMOS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS. EN PRINCIPIO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DIO UNA CONCESIÓN AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA Y OBVIAMENTE EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA EN SU MOMENTO HIZO O UTILIZÓ EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE DONDE SALIERON ESTOS RECURSOS Y A SU VEZ MANDÓ UN PROYECTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO CHECO EL PROYECTO Y OBVIAMENTE APROBÓ RADICAR ESOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO, PARA INVERTIRLOS EN ESE PROYECTO. POR OTRO PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NO ES EL ÚNICO, DIPUTADA, QUE INVIERTE EN RÍOS O ARROYOS. YA EN SU MOMENTO, EL HURACÁN “ALEX” Y LA DEVASTACIÓN QUE HIZO EN LAS DIFERENTES CONSTRUCCIONES, PUES TAMBIÉN IMPACTÓ AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESPECÍFICAMENTE AL PARQUE TOLTECA Y AL PARQUE PIPO. INCLUSO TAMBIÉN SU PRESIDENTA MUNICIPAL, SU ALCALDESA IVONNE, PIDIÓ 40 MILLONES PARA REHABILITAR ESTO. CREO QUE DEBEMOS SEGUIR EL RECORRIDO POR EL RÍO SANTA CATARINA Y SI LE DAMOS UN POQUITO MÁS AL ORIENTE, DIPUTADA, NOS VAMOS A ENCONTRAR CON EL PARQUE LINEAL DONDE SE INVIRTIERON 200 MILLONES DE PESOS Y SON LAS MISMAS CONDICIONES LAS QUE USTED

COMENTA LAS CUALES HAY QUE RESPONDER. POR OTRO LADO, TENEMOS UN ATLAS DE RIESGO QUE, DE ACUERDO A LA LEY, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE DE SER EL RESPONSABLE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE COORDINAR LOS TRABAJOS JUNTO CON LOS MUNICIPIOS; ES UN DICTAMEN QUE ACABAMOS O VIMOS EN DÍAS PASADOS EN COMISIÓN Y QUE POR AQUÍ FUE APROBADO EN DÍAS PASADOS. ENTONCES, CREO QUE APROVECHAR LA COYUNTURA POLÍTICA O APROVECHAR LA VISIÓN FUTURISTA DE UN INTERÉS POLÍTICO PARA VENIR A TRAER A ESTA TRIBUNA UNA SERIE DE DESGASTES SOBRE UNA ADMINISTRACIÓN QUE LO QUE MÁS NECESITA ES AYUDA, ES IMPULSO, Y LO ESTAMOS RECONOCIENDO DESDE ESTA TRIBUNA, NO VENIR A DESGASTAR SOBRE UNA SITUACIÓN QUE LA VERDAD YA HA SIDO COMENTADA EN DIFERENTES OCASIONES. ENTONCES, PUES EN MARZO PASADO, SI LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN INAUGURÓ LA CIUDAD DEPORTIVA EN EL RÍO SANTA CATARINA, EN EL ÁREA CERCANA A LA HUASTECA O ANTES DE LLEGAR A LA HUASTECA, Y LO HIZO PORQUE TENEMOS EN SANTA CATARINA UNA NECESIDAD ENORME PARA PRACTICAR EL DEPORTE, PARA DIFUNDIR LOS VALORES Y DARLE AÚN MÁS FUERZA A UNA JUVENTUD QUE NOSOTROS HEMOS VISTO SUFRIR. TENEMOS MUCHOS AÑOS VIVIENDO EN SANTA CATARINA Y SABEMOS LA NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA QUE EXISTE. SI LA ADMINISTRACIÓN, SI CUALQUIER INSTANCIA DE GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL O MUNICIPAL HUBIERA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE SER TAN

FUTURISTA, NO POLÍTICAMENTE, FUTURISTA PARA ADELANTAR LO QUE IBA A SUCEDER, LO QUE NADIE PREVIÓ NI EL GOBIERNO FEDERAL, NI EL GOBIERNO ESTATAL, NI EL GOBIERNO MUNICIPAL, OBVIAMENTE NO SE HUBIERA INVERTIDO AHÍ, PERO OBVIAMENTE TRAEMOS MÁS FUTURISMO POLÍTICO QUE FUTURISMO PARA PODER ADELANTAR ALGUNA SITUACIÓN QUE PUEDA IMPACTAR LA INVERSIÓN QUE HACEN LOS MUNICIPIOS EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. BUENO, YO SÍ LA INVITO Y TAMBIÉN EXHORTO A QUE HAGAMOS EL RECORRIDO COMPLETO Y QUE INCLUYAMOS EN ESTE EXHORTO EL PARQUE LINEAL, EL PARQUE TOLTECA, EL PARQUE PIPO Y TAMBIÉN HAGAMOS UN EXHORTO A TODOS ESTOS MUNICIPIOS GUADALUPE, SAN PEDRO, MONTERREY, HASTA APODACA. ENTONCES, PARA NO VERNOS CORTOS Y NO TENER LA VISIÓN CORTA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA PARA PUNTUALIZAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO VERSA SOBRE SANTA CARINA Y SOBRE SI HUBO O NO CONCESIÓN EN EL LUGAR EN DONDE SE INSTALÓ ESTE CENTRO DEPORTIVO, ÉSE ES EL PUNTO DE ACUERDO, LOS DEMÁS COMENTARIOS SON RESPETABLES, PERO NO TIENEN QUE VER CON EL TEMA. EL TEMA ES SANTA CATARINA Y LO ÚNICO QUE SE ESTÁ EN EL EXHORTO, PIDIENDO EN EL PUNTO DE ACUERDO, ES SABER SI

HUBO O NO CONCESIÓN, SI LA HUBO, QUÉ BUENO, Y SI NO, SU CONSECUENCIA TENDRÁ, Y ESTO SERÁ ANALIZADA OBVIAMENTE EN EL SENO DE LA COMISIÓN, PORQUE SE DEBE DE TURNAR ESTE ASUNTO, ESE ES EL TEMA. Y NADA MÁS PARA NO DEJAR EL COMENTARIO SIN HACER, LA VERDAD ES QUE LA NATURALEZA NOS ESTÁ COBRANDO LA FACTURA DE HACER COSAS QUE NO SE DEBEN HACER DONDE NO SE DEBEN DE HACER, MÁS CLARO YO CREO QUE EN EL RECORRIDO QUE DECÍA EL COMPAÑERO VÍCTOR, PUES EFECTIVAMENTE LA NATURALEZA NO ESTÁ HACIENDO UNA COSA MÁS QUE DECIR: *“ESOS ESPACIOS SON NUESTROS”*. INDEBIDAMENTE, A LO MEJOR NO SE FUTUREÓ, COMO DECÍA LA PALABRA EN HABER CONSTRUIDO AHÍ, DE MANERA INDEBIDA TAL VEZ SE HIZO, PERO DE ENTRADA YO CREO QUE ESO NOS DEBERÁ LLAMAR A TODOS A RESPETAR LAS ÁREAS QUE NATURALMENTE DEBEN DE RESPETARSE, PORQUE ESTO VA A SEGUIR SUCEDIENDO. REGRESANDO AL TEMA, PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS PIDE LA COMPAÑERA, ES SOLAMENTE SABER SI HUBO O NO CONCESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, QUE YO CREO QUE ES CORRECTO Y PRECISO LA PETICIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN PRIMERA INSTANCIA SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ANTES

DE EMITIR MI OPINIÓN PUDIERA INSTRUIR A LA SECRETARIA A LA MESA DIRECTIVA A FIN DE QUE LEA DE NUEVA CUENTA EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA. SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CLARO QUE SI. **“ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EMITE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA A FIN DE QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIEN UNA INVESTIGACIÓN A FONDO POR EL DESFALCO POR EL ORDEN DE LOS \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS) AL ERARIO MUNICIPAL POR LA INDEBIDA Y PRESUNTAMENTE ILEGAL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DEPORTIVA INAUGURADA POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EN LA EXTENSIÓN DE TERRENO FEDERAL PROPIEDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONTRARIANDO LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS EXPRESADAS POR ESE ORGANISMO Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES POR DICHA CONSTRUCCIÓN. **SEGUNDO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO****

*DEL ESTADO, EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A FIN DE QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS A FIN DE SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO A LA CONCESIÓN OTORGADA AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, Y LA PLENA DESATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS DENTRO DEL OFICIO NO. BOO.00.R07.04.02 COMUNICADO HA DICHO AYUNTAMIENTO, SITUACIÓN QUE EVIDENCIA UNA NEGLIGENCIA Y DESACATO A UNA DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL””.*

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE EN EL POCO TIEMPO QUE HE ESTADO EN FUNCIONES COMO DIPUTADA SUPLENTE, HE ESCUCHADO MÚLTIPLES POSICIONAMIENTOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, LA GRAN CONCORDANCIA DE ESOS POSICIONAMIENTOS HAN SIDO EN EL SENTIDO DE QUE NO HAY DIÁLOGOS, QUE FALTAN CONSENSOS, QUE NO HAY ACUERDOS, QUE SE POLITIZAN LOS TEMAS. HOY POR HOY, EL ESCUCHAR ESTE DENIGRANTE PUNTO DE ACUERDO AL SUPONER ENTABLANDO REDACCIONES COMO DESFALCOS, INDEBIDOS, ILEGALES SON TÉRMINOS DEMASIADOS FUERTES. HOY POR HOY, COMO POLÍTICOS JÓVENES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD, SÍ DE IMPULSAR LA CRITICA, SÍ DE IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y SÍ DE IMPULSAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS, MÁS SIN EMBARGO CREO QUE EL FONDO

DE ESTO ES POLÍTICO, EL ASEVERAR QUE UN ALCALDE HA ACTUADO INDEBIDAMENTE, PUES BUENO, ESTÁN LAS INSTANCIAS LEGALES PARA INTERPONER TODA DENUNCIA, SI CONSIDERAN QUE HUBO UN DESVIÓ EN EL ERARIO POR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA CIUDAD DEPORTIVA, PUES BUENO QUE SE ACUDA A LAS INSTANCIAS, PERO NO AL MISMO MUNICIPIO. CREO QUE ESTE TEMA POLÍTICO NO ESTÁ FUNDADO, NO ESTÁ MOTIVADO, NO EXPRESA CON CLARIDAD EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE ES A LO QUE PRESUMEN QUE HUBO UN DESFALCO Y CREO MÁS BIEN QUE ESTO DA PIE A QUE REALMENTE PENSEMOS EN LO QUE LE ESTAMOS OFRECIENDO A LA CIUDADANÍA. SI LO QUE SE QUIERE ES QUE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN, PUES QUE SE HAGA, PERO NO BAJO LOS TÉRMINOS Y LOS CRITERIOS QUE ESTÁN SEÑALANDO, CREO YO, QUE PARTE DE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO POLÍTICOS DE ESTE SIGLO XXI PUES ES PRECISAMENTE NO ENGAÑAR A LA GENTE, NO UTILIZAR TÉRMINOS QUE NO ESTÁN ADECUADOS A LA REALIDAD, NO UTILIZAR TÉRMINOS INDEBIDOS Y NO UTILIZAR TÉRMINOS MANEJANDO LADOS OSCUROS Y POLÍTICOS. YO DE FONDO VEO BIEN EL QUE SE INVESTIGUE A LOS MUNICIPIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE PARTIDISTA, PERO SIEMPRE Y CUANDO SEAN CLAROS Y PUNTUALES NO OBJETANDO ESTAS FARSAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS**

**MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO CREO QUE ESTAMOS VIENDO EN LAS DIFERENTES INTERVENCIONES QUE HUBO ANTERIORMENTE, AUNQUE UNAS A FAVOR Y OTRAS EN CONTRA, TODAS VAN AL MISMO FIN, QUE ES INVESTIGAR, Y LA INSTANCIA LÓGICAMENTE CORRESPONDIENTE COMO PODER LEGISLATIVO Y COMO TAMBIÉN A TRAVÉS DE SU ÓRGANO AUTÓNOMO, EL REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS Y LA CUENTAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, PUES NO DEBEMOS ESTAR AJENOS A ELLO. PARECIERA QUE DEPENDIENDO DE QUÉ MUNICIPIO SEA SU EXTRACCIÓN PARTIDISTA, ES EL SENTIDO DE LA OPINIÓN, SI ES FAVOR O EN CONTRA, A VECES SE HABLA EN CONTRA COMO ACABA DE SUCEDER AHORITA DE UN ASUNTO QUE SE QUIERE AISLAR DE CIERTA MANERA PARA QUE SE INVESTIGUE Y TRATAR DE CALIFICAR ALGUNAS ADJETIVOS EN EL PUNTO DE ACUERDO. PERO SI BIEN ES CIERTO CUANDO SON TEMAS DE MUNICIPIOS QUE PRESIDE UN ALCALDE DE OTRO PARTIDO DIFERENTE, ESOS MISMOS ARGUMENTOS SE OPERAN TOTALMENTE AL REVÉS, PERO YO CREO QUE HA ESTADO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA Y QUEDA MUY CLARO DE QUE SE TRATA DE QUE LA NATURALEZA, COMO LO DECÍA MI COMPAÑERO EL DIPUTADO HÉCTOR, COBRA LO SUYO, DE QUE HAY UNA PREOCUPACIÓN DE QUE SE ESCLAREZCA Y TAMBIÉN ME QUEDA MUY CLARO QUE LA DIPUTADA PROMOVENTE NO HIZO EN NINGÚN MOMENTO LA PETICIÓN DE QUE FUERA VOTADO EN ESTE MOMENTO, NI QUE SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE. ENTONCES, DIPUTADA



PRESIDENTA, CON TODO RESPETO, EL TURNO QUE USTED CONSIDERE CORRESPONDIENTE HACER. YO CREO QUE HABRÁ TIEMPO EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE USTED LO TURNE PARA PODER SEGUIR DISCUTIENDO, EN DADO CASO QUE ASÍ LES PAREZCA. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA.** “GRACIAS DIPUTADO. ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LA ASAMBLEA QUE NO SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO PUESTO QUE ESTAMOS EN LA TERCERA Y ÚLTIMA RONDA DE DISCUSIÓN. POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA, DEL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE ES PARA PUNTUALIZAR, NO ES NECESARIAMENTE UNA POSTURA EN CONTRA. SIMPLEMENTE PARA ACLARAR QUE LOS DIPUTADOS VÍCTOR PÉREZ Y LA DIPUTADA JOVITA MORÍN PRECISAMENTE LO QUE ESTÁN SOLICITANDO, Y ME PARECE MUY CONGRUENTE, ES QUE NO SE TOMEN DECISIONES PARCIALES O PARTIDIZADAS, SINO QUE SE TOMEN DECISIONES EN BASE A UN ANÁLISIS GENERAL DE ALGO QUE NOS PREOCUPA A TODOS, QUE ES LA INVERSIÓN PÚBLICA BIEN UTILIZADA Y TAMBIÉN QUE LA

NATURALEZA NO SIGA COBRANDO MÁS ALLÁ DE DINEROS MUNICIPALES O ESTATALES VIDAS HUMANAS. ENTONCES, EL TEMA ES ÉSE, EL TEMA QUE SE PLANTEA AQUÍ, ES COMO TENER UNA VISIÓN A FUTURO PARA INVERTIR CORRECTAMENTE NO SOLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CARINA SINO EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO BIEN LO COMENTABA EL DIPUTADO VÍCTOR PÉREZ DÍAZ, Y AQUÍ SE HA MOSTRADO LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PAN A FAVOR DE INVESTIGAR, PERO NO A FAVOR DE JUICIOS ANTICIPADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SIMPLEMENTE PARA PRECISAR LO QUE EXPUSO, LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE EXPUSO NUESTRA DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ EN TRIBUNA. ME PARECIÓ MUY DESAFORTUNADO ESCUCHAR UNA INTERVENCIÓN QUE HABLABA QUE LA PROPUESTA ERA DENIGRANTE, CUANDO EN REALIDAD PUES LO QUE VEMOS ES QUE LA PROPUESTA ES EN EL SENTIDO DE EXAMINAR LO QUE UN OFICIO DEL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, FIRMADO POR EL INGENIERO PEDRO GARZA TREVIÑO, Y QUE FUE PRESENTADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CON FECHA 3 DE MAYO DEL 2007, ESTABLECE LO QUE NO DEBÍA HACER EL MUNICIPIO Y LO QUE DEBÍA DE HACER, Y PRECISAMENTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL HIZO LO

CONTRARIO. ENTONCES, ME PARECE QUE ESTO TIENE FUNDAMENTO SUFICIENTE PARA QUE ESTO SE INVESTIGUE, Y ME PARECE SUMAMENTE DESAFORTUNADO QUE SE PRETENDA DESCALIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO Y MÁS COMO ADJETIVOS CALIFICATIVOS COMO LOS QUE AQUÍ SE HAN VERTIDO. ENTONCES TAMBIÉN REITERAR NUESTRA POSTURA A QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE INICIE LA INVESTIGACIÓN DE INMEDIATO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: **“DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL DÍA DE MAÑANA 23 DE SEPTIEMBRE, LA COMUNIDAD INTERNACIONAL REUNIRÁ ESFUERZOS PARA CONMEMORAR EL**

ONCEAVO ANIVERSARIO DEL DÍA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, INSTAURADO POR LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA COALICIÓN CONTRA EL TRÁFICO DE PERSONAS Y LA CONFERENCIA DE MUJERES QUE TUVO LUGAR EN BANGLADESH. EN ESTA CONMEMORACIÓN, TENDREMOS OPORTUNIDAD DE REFLEXIONAR SOBRE UNA GRAVE PROBLEMÁTICA QUE AFECTA CADA DÍA A UNA GRAN CANTIDAD DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, A NIVEL MUNDIAL, QUIENES SON VÍCTIMAS DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS CON FINES DE TODO TIPO DE EXPLOTACIÓN. LA IMPORTANCIA DE ATENDER ESTE FENÓMENO DE ALCANCE MUNDIAL RADICA EN LAS GRANDES CONSECUENCIAS QUE PRODUCE EN LA ESFERA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE ENTRE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN QUIENES PADECEN POBREZA, HAMBRE, EL DESEMPLEO, ANALFABETISMO, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA, ENTRE MUCHAS OTRAS PROBLEMÁTICAS CON LAS QUE SE ENCUENTRA FUERTEMENTE RELACIONADO ESTE DELITO. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE ESTE POSICIONAMIENTO, DESEAMOS INFORMAR A LA CIUDADANÍA, QUE EN ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, TENEMOS UN GRAN COMPROMISO CON LA ERRADICACIÓN DE ESTOS ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y CONTRA LOS DERECHOS MÁS FUNDAMENTALES. COMO MUESTRA DE ESTE FIRME COMPROMISO, RECIENTEMENTE CELEBRAMOS LA CREACIÓN

DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, SITUACIÓN QUE COLOCA A NUESTRO ESTADO A LA VANGUARDIA EN EL COMBATE A UNO DE LOS DELITOS MÁS LACERANTES QUE DESGRACIADAMENTE PERSISTEN ACTUALMENTE EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO, Y QUE ES IMPORTANTE DESTACAR, SURGIÓ COMO FRUTO DE UN TRABAJO ARDUO Y EN CONJUNTO CON AUTORIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ACTIVISTAS QUE PARTICIPARON EN DIVERSAS MESAS DE TRABAJO. ASIMISMO, SE HAN APROBADO INICIATIVAS QUE FORTALECEN LA PROTECCIÓN A NUESTROS GRUPOS MAS VULNERABLES, COMO LO ES LA REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MISMA QUE SEÑALA QUE EL ESTADO SIEMPRE ATENDERÁ AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS SUMAMOS A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, AL MISMO TIEMPO NOS PRONUNCIAMOS POR MANTENER VIVO ESTE COMPROMISO CON HECHOS, POR LO QUE SEGUIREMOS LEGISLANDO POR EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA PROTECCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES EN NUESTRA ENTIDAD. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL

DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON

CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA.

**DD # 126-LXXII-SO-2010.**  
**MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**